



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Fiscalización tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los
comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Avalos Molina, Gerson (orcid.org/0000-0001-6977-4555)
Ticuña Condori, Julio Cesar (orcid.org/0000-0002-4035-7122)

ASESOR:

Mg. Valentin Elias, Leonel Martin (orcid.org/0000-0003-2466-1535)

LÍNEA DE INVESTIGACION:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.

LIMA- PERÚ

2022

Dedicatoria

Quiero dedicar este trabajo a Dios que me ha dado la fuerza y el ánimo necesario y a mi familia por su apoyo incondicional durante la elaboración de este trabajo de investigación.

Agradecimiento

En primera instancia agradecemos al Centro Comercial el Molino I por brindarnos toda la información necesaria realizar la presente investigación, a nuestro asesor Mg. Leonel Martin Valentin Elias por habernos tenido la paciencia suficiente y la dedicación para asesorarnos en la presente investigación, y a la Universidad Cesar Vallejo por otorgarnos la oportunidad de obtener el título profesional.

Índice de contenidos

Carátula.....	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Procedimientos.....	20
3.6. Método de análisis de datos	21
3.7. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS.....	22
V. DISCUSION	56
VI. CONCLUSIONES	59
VII. RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS.....	63
ANEXOS	80

Índice de Tablas

Tabla 1. Juicio de expertos.....	20
Tabla 2. Estadísticas de fiabilidad	20
Tabla 3. Estadístico de frecuencia de la variable fiscalización tributaria en los comerciantes del Centro Comercial el MOLINO I, Cusco.	23
Tabla 4. Estadístico de frecuencia de la dimensión procedimiento administrativo de fiscalización en los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.	25
Tabla 5. Estadístico de frecuencia de la dimensión tipos de fiscalización de los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco	27
Tabla 6. Estadístico de frecuencia de la dimensión facultad discrecional sancionadora en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.....	29
Tabla 7. Estadístico de frecuencia de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.	30
Tabla 8. Estadístico de frecuencia de la dimensión cumplimiento voluntario en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.....	32
Tabla 9. Estadístico de frecuencia de la dimensión ciencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.....	34
Tabla 10. Estadístico de frecuencia de la dimensión conocimiento tributario en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.....	36
Tabla 11. Correlación no paramétrica de la hipótesis general.....	40
Tabla 12. Correlación no paramétrica de la hipótesis específica (tipos de fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias).	48
Tabla 13. Correlación no paramétrica de la hipótesis específica (facultad discrecional sancionadora y cumplimiento de obligaciones tributarias).	52

Índice de Figuras

Figura 1. Recuento de porcentaje de la variable fiscalización tributaria en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco.	23
Figura 2. Recuento de porcentaje de la dimensión procedimiento administrativo en los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco	25
Figura 3. Recuento de porcentaje de la dimensión tipos de fiscalización en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.....	27
Figura 4. Recuento de porcentaje de la dimensión facultad discrecional sancionadora en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.....	29
Figura 5. Recuento de porcentaje de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciales del Centro Comercial El Molino I, Cusco.	31
Figura 6. Recuento de porcentaje de la dimensión conciencia tributaria en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.....	35
Figura 7. Recuento de porcentaje de la dimensión conocimiento tributario en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco.....	37

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general, determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021. La metodología fue aplicada, diseño no experimental transversal correlacional, técnica la encuesta, instrumento cuestionario y muestra 50 comerciantes. Los resultados indican que existe relación significativa entre las variables Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, puesto que al realizar el cálculo del coeficiente de correlación Tau-B Kendall hallado es $\tau = 0,345$; y la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculado es menor a Z crítica ($3,535 > 1,96$). Se determinó que la fiscalización tributaria de los comerciantes del centro comercial El Molino I, es de nivel regular debido a que el 46% de comerciantes encuestados los fiscalizan de forma constante. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias es de nivel regular, puesto que el 44% de los comerciantes encuestados cumplen medianamente con sus obligaciones. Por lo tanto, la Fiscalización tributaria incide de forma positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que los comerciantes al ser conscientes y tener una buena Fiscalización tributaria les permite cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: Fiscalización tributaria, cumplimiento de obligaciones tributarias, comerciantes.

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship between tax control and compliance with tax obligations in the merchants of the El Molino I Shopping Center, Cusco - 2021. The methodology was applied, non-experimental cross-correlational design, survey technique, questionnaire instrument and sample 50 traders. The results indicate that there is a significant relationship between the variables Tax Examination and Compliance with Tax Obligations, since when calculating the Tau-B Kendall correlation coefficient found it is $\tau = 0.345$; and the hypothesis test where the null hypothesis is rejected with the evidence that the calculated Z is less than the critical Z ($3.535 > 1.96$). It was determined that the tax inspection of the merchants of the El Molino I shopping center is of a regular level because 46% of the surveyed merchants inspect them constantly. Regarding compliance with tax obligations, it is of a regular level, since 44% of the surveyed merchants moderately comply with their obligations. Therefore, tax auditing has a positive impact on compliance with tax obligations, since merchants, being aware and having good tax auditing, allow them to correctly comply with their tax obligations.

Keywords: Tax control, compliance with tax obligations, merchants.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio desarrollo el control que ejecuta la SUNAT (2021) para que se cumplan las obligaciones tributarias, mediante la fiscalización tributaria, dando a entender que son los procesos que se aplican mediante la facultad tributaria con la que cuenta la administración (p.1); asimismo De La Cruz & Damian (2018) lo considera como, la conexión del acreedor y el contribuyente, la misma que se encuentra establecido por Ley, mediante el cual, logra el cobro y pago de los tributos (p.50). Entonces se entiende por cumplimiento de la obligación tributaria según Cárdenas (2020) a los deberes que de no ser cumplidos pueden ser sancionados por la SUNAT, ya que esta entidad se encarga de administrar los tributos, control y fiscalización de la obligación tributaria (p.15). Empero, no se ha logrado erradicar la evasión de los tributos y otros actos que van en contra del marco de la Ley, demostrando una necesidad de mejorar los métodos de fiscalización o plantear nuevas estrategias en los procesos del mismo.

En el mundo, analizando diferentes contextos se tomó como ejemplo a la ciudad de Babahoyo Onofre et al. (2017) indican que, las reformas tributarias y actualización de normativas, permitió que diferentes contribuyentes cierren sus negocios, ya que no contaban con los requisitos mínimos para operar (p.5). También, Gomez & Moran (2020) en Estados Unidos el 2020 la brecha tributaria, demostró que, con procesos de fiscalización y regularización se logró disminuir de casi el 20% hasta el 10,9%, demostrando así la relevancia de la fiscalización en el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria, fortaleciendo dichos procesos. Asimismo, se identificó que durante los últimos años las Administraciones Tributarias en países se han abocado a prestar atención a aquellos contribuyentes con patrimonios más elevados, ya que poseen cierta capacidad económica para cometer actos que dificulten una adecuada fiscalización, además del poder de influencia sobre las políticas de tributos (p.32).

Por ello que, en los Países Bajos diseñaron un modelo de monitoreo horizontal, donde intervienen a las empresas o contribuyentes en el marco de transparencia de este modelo, mediante una firma los contribuyentes acuerdan mostrar a las autoridades fiscalizadoras la planificación de sus negocios o empresas, acceso a su sistema y a implementar el control interno mediante un

equipo que comprende al contribuyente, a su vez a la Administración Tributaria, siendo imparciales en los procesos fiscalizadores, de esta forma las empresas y los contribuyentes podían tener una imagen fiscal de acuerdo a sus operaciones (CIAT, 2020, p.3)

En Latinoamérica, el cumplimiento del pago de tributos depende mucho de la predisposición que poseen las personas para pagar sus impuestos (Rivera y Suárez, 2017, p.9). Debido a la mala percepción que se tiene de las entidades públicas, o al fenómeno de la corrupción que se ha ido acrecentando conforme los años, la decisión de cumplir con las obligaciones, debe ir de la mano con la función fiscalizadora de las administraciones tributarias, ya que es necesario tomar en cuenta que la percepción de la ciudadanía en los países de habla hispana predispone a incumplir con la obligación porque ello solo resulta un medio para enriquecer a las autoridades, más no como un beneficio al que tenga acceso la población (Valdez y Martínez, 2018, p.3). Por lo tanto, los sistemas de tributación siguen resultando una fuente de preocupación, ya que no se ha observado avances significativos que pretendan mejorar el sistema de los países, sino por el contrario se caracterizan por ser regresivos (De Cesare, 2016, p.18).

En Perú, una de las infracciones en cuestión de tributos más recurrente ha sido que los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones tributarias asimismo se consideró que un alto porcentaje demostró no tener libros y/o registros contables de sus movimientos, también se demostró mediante un estudio que, de implementarse y mejorarse los procesos de fiscalización, el cumplimiento de la obligación tributaria se incrementaría considerablemente (Sihuacuyo y Arisaca, 2018, p.1). Asimismo, en Trujillo se identificó que se cometen diversas infracciones tributarias, entre las que se encuentra el incumplimiento de la obligación tributaria en altos porcentajes de personas naturales o que poseen negocios informales, y que evidentemente deberían ser sancionados, pero sin embargo sin la fiscalización adecuada sólo se acrecienta la brecha tributaria de nuestro país (Honores, 2017, p.49).

En los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, se observó que los negociantes, no cuentan con registros o libros contables; asimismo que las entidades públicas correspondientes no realizaron fiscalizaciones en un largo

período de tiempo, lo que ha devenido en el descuido de la obligación tributaria por parte de este sector de la población, otro punto observado en el centro comercial estudiado, es el desconocimiento que poseen los negociantes sobre sus obligaciones tributarias, lo que implicó que involuntariamente no cumplieron con sus deberes de tributos, para ello resulta necesario que la SUNAT evalúe, promueva y fiscalice con eficacia a esta organización y vele por el cumplimiento de la obligación tributaria.

Se identificaron las principales **causas** de la problemática expuesta, tales como la no implementación de la factura electrónica que evidentemente facilitaría el cumplimiento voluntario de los contribuyentes estudiados, debido a la diversidad de modalidades de pagos y reducción del tiempo que implicó. Asimismo, el desconocimiento de la obligación tributaria es otra causa que influyó en el incumplimiento de la obligación tributaria, para lo que resulta importante la educación tributaria que debió ser impartida por SUNAT con el fin de informar a los contribuyentes sobre sus deberes y sobre la facultad de fiscalización que posee esta entidad pública y evaluar que la educación en tributos que ha sido explicada y se cumpla cabalmente.

Es por ello que, el **pronóstico**, que al seguir generando dicha problemática, responde al poco cumplimiento de los deberes tributarios de la muestra de estudio, los cuales tienen diferentes obligaciones como pagar tributos, declaración jurada ante SUNAT, y no oponerse a las facultades que posee el órgano administrativo de fiscalizarlo; si así se diera el caso, estas obligaciones que no son cumplidas por el deudor tributario genera que, el estado no pueda recibir el pago de tributos y por ende no se logre mejorar los niveles en cuanto a la calidad de vida, puesto que se mejora la infraestructura del país, construyendo Hospitales y mejores colegios para que la población acceda a mejores servicios. Por lo tanto, este incumplimiento solo genera retraso en el desarrollo del país, y uno de sus principales aspectos es la informalidad del comerciante, el cual no se encuentra debidamente informado de los beneficios que podría obtener si tributara con el país de manera voluntaria.

Por lo tanto, es importante que se tenga un **control de pronóstico**, por la necesidad de mejorar la fiscalización en las diferentes empresas y contribuyentes, y porque la recaudación obtenida sirve como beneficio para la misma ciudadanía

mediante las obras públicas y demás funciones que competen a las autoridades del gobierno, una de las acciones que se deben hacer es establecer programas de capacitación, realizar campañas de concientización tributaria a los comerciantes, a fin de cambiar esta problemática, así como aplicar mayor fiscalización por parte de la SUNAT a los microempresarios.

Por ello se tuvo como **problema general**: ¿Cómo se relaciona la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021? y como **problemas específicos**: ¿Cómo se relaciona el procedimiento administrativo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021?; ¿Cómo es la relación entre el tipo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021?; y ¿Cómo es la relación entre la Facultad Discrecional Sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021?.

El presente trabajo tuvo **justificación de relevancia teórica**, ya que se presentan las bases teóricas y conocimientos actuales acerca de la fiscalización tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, dichas bases fueron recolectadas de fuentes confiables y artículos reconocidos científicamente. También, tuvo **justificación metodológica** porque el proceso mediante el que se ha desarrollado la presente investigación ha sido sistemática y ordenado, iniciando en la comprensión del problema de investigación, objetivos, elaboración y aplicación del instrumento con el fin de recolectar los datos necesarios que fueron analizados mediante un programa estadístico. Asimismo cuenta con **justificación práctica** ya que mediante los resultados que se obtuvieron, los comerciantes de la muestra, podrán lograr el cumplimiento de sus tributos y tendrán conocimiento sobre la fiscalización tributaria a cargo de la entidad pública correspondiente, finalmente su **justificación social** se centró en el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias producto de un adecuado proceso de fiscalización, con el fin de que el contribuyente tribute de manera justa y así incrementar la recaudación fiscal del estado, el cual podrá cubrir gastos de inversiones públicas que beneficiaran a todos los peruanos.

Asimismo, se tuvo como **objetivo general**: Determinar la relación entre la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021 y **objetivos específicos**: Determinar cómo se relaciona el procedimiento administrativo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021; determinar cómo es la relación entre el tipo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021; y determinar cómo es la relación entre la facultad discrecional sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021.

El estudio busco demostrar la **hipótesis general**: La Fiscalización Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021 y las **hipótesis específicas**: El procedimiento administrativo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021; el tipo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021; y la facultad discrecional sancionadora se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En este apartado se mencionarán los trabajos previos que estudiaron las variables propuestas en esta presente investigación. Además, se desarrollaron los fundamentos teóricos, que sustentaron a las variables señaladas.

A **nivel nacional**, Huamán (2019) identificó los efectos de la fiscalización tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La metodología fue cuantitativa de tipo básica, correlacional y descriptivo, instrumento cuestionario, muestra 10 trabajadores de la empresa. Concluyendo que, la fiscalización tributaria presenta efectos directos siendo el resultado de chi cuadrado 1,667 en la empresa (págs. 9, 48,83).

Díaz y Lobato (2018) identificaron la correlación entre la facultad de fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones, desde la perspectiva de los microempresarios del parque comercial de Ceres de Ate, con un estudio correlacional y no experimental, población 700 medianas y pequeñas empresas. Halló que existe relación positiva de manera estadística, entre ambas variables (págs. 1,4).

Quispe (2020) evaluó la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento tributario en la educación superior técnica en Huamanga. La metodología fue cuantitativa, descriptiva y documental, la técnica encuesta, muestra 9 personas del área de contabilidad, como instrumento el cuestionario. Concluyó que, la V1 incide en la V2, ya que facilita minimizar y previene, identifica y verifica si se cumple con las obligaciones además de dar la oportunidad de subsanar voluntariamente al deudor (págs. 7,56,78).

Huaman (2020), identificó la influencia de la fiscalización en el cumplimiento tributario de las MYPES del Emporio Comercial de Gamarra, siendo la metodología, cuantitativa, correlacional, y no experimental, técnica encuesta, con una población de 353 MYPES. Finalmente, obtuvo que, ambas variables se relacionan, por lo tanto, la fiscalización es un instrumento importante que asiste en la reducción al pago de impuestos (págs. 7,67).

Ramos (2018), determinó de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento tributario en un mercado productor de Lima - 2017. La metodología fue descriptiva, diseño no experimental transaccional, técnica encuesta con una muestra de 48 comerciantes, se obtuvo como conclusión que el 12,5% del mercado entregan comprobante, siendo los comerciantes en un 10,4%, los cuales cumplen, por voluntad, con sus obligaciones, por ello la cultura tributaria influye en el cumplimiento tributario (págs. 8,49).

Con respecto al **nivel Internacional**, tenemos las siguientes referencias:

Moreira (2018), identificó el efecto de la cultura tributaria en el cumplimiento tributario en un mercado abastecedor de Jipijapa, la metodología fue descriptivo y cualitativo, técnica encuesta, muestra 70 encuestados. Concluyó que, el efecto negativo de los comerciantes del Mercado radica en su no participación en un entorno que incentive por lo que la consecuencia es el incumplimiento, desconocimiento y desinterés (págs. 7,30).

Pérez (2017) analizó al Gobierno Electrónico y el cumplimiento tributario. La metodología empleada fue documental, enfoque cualitativo, exploratoria descriptiva correlacional, técnica observación y entrevista, muestra de 30 casos. Obtuvo como conclusión que, se lleva mayor tiempo los tramites tributarios, puesto que se envía reiteradamente las declaraciones con la información pedida, existiendo pérdida de tiempo (págs. 20,75,125).

Carrera (2018), identificó la relación del aprendizaje de tributación con el cumplimiento tributario en beneficiarios de un programa de emprendimiento de Sucumbios en el 2018. La metodología de enfoque cuantitativo y cualitativo, nivel descriptivo, bibliográfico documental, donde la muestra se conformó con 33 personas, además se utilizó el cuestionario. Concluyéndose que, existe un desconocimiento de los deberes y sanciones, por parte del beneficiario del programa, al no realizar el pago de sus rentas en las oficinas respectivas de la administración (págs. 20,51,90).

Buelvas (2019), analizó detalladamente del proceso de fiscalización tributaria y cobro que se relaja en la secretaria del municipio de Planeta Rica. La metodología fue de enfoque analítico, observación, técnica observación, instrumento ficha de observación, concluyo que al analizar el proceso de recaudo que realiza la secretaria de hacienda en el municipio de Planeta Rica, se encontró ciertas falencias que se presentaban en el proceso de recaudo del impuesto predial, comercio e industria (págs. 8,30).

Asimismo, como **bases teóricas** que sustentaron la investigación, se encuentra la variable uno: **Fiscalización tributaria**. Las autoridades fiscales verifican el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la participación de los contribuyentes y de terceros, a fin de lograr los objetivos anteriores (CEDETRI, 2020, p.9). Para Ruiz (2018), es un procedimiento administrativo y las autoridades fiscales deben seguir ciertas reglas para llevar a cabo una investigación (p.191). Para Robles (2020), afirma que es el control discrecional, ya sea para solicitar libros, registros, documentos, correspondencia comercial, etc. en relación con hechos que puedan dar lugar a la obligación tributaria (p.86). Finalmente, SAT (2017) considera que la fiscalización incluye inspeccionar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, como analizar y cerciorarse de los documentos más relevantes como incidentes y declaraciones juradas (p.1).

Asimismo, como primera dimensión se tiene al **Procedimiento Administrativo de Fiscalización**, para CEDETRI (2020) es la potestad que tiene el estado el cual es conferido por ley, supervisar que las obligaciones tributarias se cumplan, esta función la desarrolla a través del procedimiento de verificación y de determinadas prerrogativas con las que cuenta la administración (p.14). Según la

Plataforma digital única del Estado (2022), se inicia con el envío de la carta descripción del encargado de fiscalizar y el primer requisito, y termina con el aviso de una resolución, en el cual se muestra la determinación y multa, estas se pueden impugnar, a través de un recurso administrativo (p.1). Conforme a Diaz (2018) el deudor tributario al determinar su obligación tributaria, este se encuentra sujeto al proceso de fiscalización (p.20). Según Sevillano (2020) la legislación tributaria son acciones que verifican que el contribuyente está cumpliendo con lo establecido por la norma (p.44).

Para la primera dimensión se tiene como primer indicador a la **Potestad Tributaria** según Ribera (2020) es la facultad que posee la nación de elaborar, alterar y eliminar los tributos dentro de los cuales se encuentran las tasas contribuciones o impuestos (p.24). Como menciona, Barros (2021) le permite al estado exonerar y brindar beneficios, además de permitirle normar los procedimientos administrativos y procedimientos jurisdiccionales, finalmente le permite precisar las infracciones y establecer sanciones los cuales responden al principio de tipicidad y legalidad (p.110). El segundo indicador esta referido a **los Procedimientos de Verificación** en el cual, conforme a CEDETRI (2020) no se implica al administrado y el control es objetivo de la información presentada por el deudor, así por ejemplo podemos citar las inconsistencias en las declaraciones juradas determinativas (p.20). El tercer indicador esta referido a **las Prerrogativas Administrativas** con las que cuenta la Administración, de acuerdo al Decreto legislativo N°1540 (2022) es un requisito que se presente y se exhiba documentación como libros e información comercial y contable, efectuar tomas de inventarios, etc. (p.2).

Además, se tiene como segunda dimensión del estudio la cual es el **tipo de fiscalización** según la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT, 2022) para realizar una correcta verificación de la determinación del impuesto esta puede utilizar tres procedimientos, los cuales son Procedimiento de fiscalización definitiva, parcial y parcial electrónica (p.1). Para Moreno (2020), son las formas de facultades de inspección que gozan las autoridades fiscales conforme a la ley para controlar el nivel cumplimiento de los deberes y el origen de los incentivos fiscales

(p.10). Finalmente, Ramírez (2019) manifiesta que, estos tipos están descritos en el Código Tributario (p.36).

De acuerdo al desarrollo de la investigación la **segunda dimensión de la variable fiscalización tributaria** está referida a los **Tipos de Fiscalización Tributaria** las cuales según el procedimiento administrativo comprende el primer indicador es la **fiscalización definitiva**, donde la SUNAT (2021) refiere que es realizada por la Administración Tributaria mediante la evaluación exhaustiva de libros, registros, análisis financieros y contables (p.2). También, Coello (2020) lo describe como el plazo es de 1 año prorrogable por un tiempo igual, el cual comienza a ser contabilizado desde el momento que la administrada entrega toda la información, por lo que el periodo y tributo fiscalizado no pueden volver a verificarse (p.22). Respecto al segundo indicador está la **fiscalización parcial**, conforme a la SUNAT (2021) esta referida a la revisión de uno o ciertos componentes de la obligación tributaria, cuyo plazo es de 6 meses (p.3). De acuerdo a Coello (2020) en este tipo de revisión, la autoridad fiscal examina alguno, uno o parte de los componentes de la obligación tributaria, por ejemplo, el crédito fiscal de determinados periodos en caso de IGV (p.23). Sin embargo, el tercer indicador está referido a la **fiscalización parcial electrónica** que para la Plataforma digital única del Estado (2022) resulta ser rápida y certera, ya que se realiza a nivel de sistema, el contribuyente ya sabe desde la primera comunicación que necesita la administración para así poder subsanar cada reparo indicado, el plazo máximo es de 30 días hábiles (p.1). También, Moreno y Rejas (2020) indican que, es el plazo para subsanar los reparos es de 10 días (p.15).

. La última dimensión **facultad discrecional sancionadora** es aquella que según el Código Tributario (2022) en el Art N°166, faculta a la administración a determinar e imponer sanciones administrativas a las infracciones tributarias (p.1), además de Ruiz (2018), señala que las actividades de la administración pública son discrecionales. Por tanto, la Administración Tributaria del Estado actuará con criterios oportunos y convenientes en la realización de inspecciones (p.105). Cabe señalar que Atalaya et al. (2017), explica que discrecional es ejecutado con sensatez y libertad siendo diferente del término arbitrariedad (p.27).

Finalmente, la **tercera dimensión de la primera variable fiscalización tributaria, Facultad discrecional sancionadora** tiene como primer indicador a **sanciones administrativas**, Para Barros (2021), son las penas administrativas que se asigna al titular de una infracción tributaria, busca prevenir e incentivar a que se cumpla con la obligación tributaria, es así que en el Art. 176° se observan algunas infracciones (p.12). Como segundo indicador en cuanto a las **infracciones tributarias**, Nima (2017) el artículo 165° del Código Tributario indica que son objetivas, ya que es suficiente que se dé el incumplimiento y que este se encuentre tipificado como infracción para que sea considerado así, un ejemplo claro es entregar proformas como comprobantes de pago, con el argumento que no posee boleta de venta (p.30).

De la misma manera, se presenta el desarrollo de la segunda variable **cumplimiento de obligaciones tributarias**, según Mora & Enríquez (2017) es la voluntad del contribuyente puesto que concurre y se compromete a imponer cumplir con las prestaciones impuestas en base a su propia decisión, sin la intervención de las autoridades fiscales (p.57). De tal manera, Moncada (2017), manifiesta que es la conexión jurídica entre el Estado en cualquiera de sus exposiciones, como consecuencia de su poder e imperio (poder tributario), y el administrativo como resultado de haber realizado el supuesto de hecho previsto en la Ley (p.3). Sin embargo, para Altamirano (2018), es el vínculo existente entre sujetos activos y pasivos establecido por ley sobre el principio de cumplimiento de incentivos fiscales. Según Masbernat (2017) dice que las obligaciones tributarias se vinculan a la obligación principal, incluidas la de los responsables tributarios y las obligaciones a cuenta (p.38).

Se mide a través de la **primera dimensión el cumplimiento voluntario**. Según Ponce et al. (2018), refiere que, la administración tributaria se encarga de que se fomente el cumplimiento voluntario siendo la meta primordial conforme ley, dicho acto producirá la reducción de los índices de incumplimiento y que se incremente la eficiencia administrativa (p.4). Moscoso et al. (2017) mencionan que es relevante considerar que la sociedad necesita mejorar su nivel cultura tributaria, esto a través de la educación, lo cual permitirá que se del cumplimiento voluntario acorde a la normativa vigente, para ello es necesario que el contribuyente este

consiente del deber de contribuir (pp.98-99). Para Pita (2017), la importancia del cumplimiento voluntario deriva de la imposibilidad de concebir la aplicación de un sistema tributario que requiere la participación activa de la administración, ante cada contribuyente y ante cada hecho generador de impuestos (p.2).

Así también, como primer indicador de la dimensión **cumplimiento voluntario**, se encuentra la **Educación Tributaria**, para los autores Mendoza et al. (2016) el comportamiento de cada persona no se determina genéticamente en su totalidad, por ello es importante incitar a que el contribuyente decida cumplir por voluntad con sus deberes (p.72). Se presenta el segundo indicador **Cultura Tributaria**, sobre la cultura tributaria los autores Valdez y Martínez (2018) señalan que es la acumulación las actitudes, creencias y valores personales de un grupo de personas respecto al marco legal (p.95). Para Moscoso et al. (2017) va a depender de las políticas de estado las cuales buscan redistribuir esos ingresos (p.99). Se desarrolla el tercer indicador **Deber de Contribuir**, Huacasi (2018) señala que incentiva a la colaboración del pago de tributos con el fin de cumplir con las normas del estado, la contribución se realice en términos de equidad y justicia, sin que llegue afectar otros derechos con al de la propiedad (p.19).

La segunda dimensión de la variable cumplimiento obligatorio **Conciencia Tributaria** para Ruiz (2021) los sujetos manifiestan valores, creencias y actitudes de contribuir, reducirán la aceptación al no pago del tributo, lo cual generará el incrementación de su motivación para seguir contribuyendo (p.58). Sevillano (2020) indica que, este cumplimiento tributario voluntario se vincula con la moralidad que se tenga en el sentido tributario, a la tolerancia que se posea al no pagar impuestos (p.260). Para OECD (2017), la educación en estos temas, engloba la interiorización de los deberes tributarios, los cuales van a permitir que el contribuyente cumpla de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones (p.5). Además, para Mora & Enríquez (2017), refieren que es la base de la cultura tributaria y debe ser cultivada desde muy jóvenes para lograr que los ciudadanos paguen impuestos de manera voluntaria (p.71).

El primer indicador de esta variable corresponde a la **Interiorización de los deberes tributarios**, la OECD (2017) refiere que es un comportamiento que deben practicar y no practicar los contribuyentes, es decir se debe cumplir con la

contribución (p.4,5). El segundo indicador está referido a **Cumplir de manera voluntaria con la Obligación Tributaria** por lo cual según Robles (2018) menciona que, en este caso, el deudor desee realizar el pago de sus obligaciones que la ley determinó, sin llegar a la coacción (p.20,21). El tercer indicador está referido al **Beneficio de cumplir con la obligación tributaria** el cual según los autores Sanandres et al. (2019) el no tener deudas y cumplir con los deberes del estado, beneficiará a la comunidad, por lo cual, los servicios públicos mejorarán (p.7).

La ultima dimension de la variable 2, es el **Conocimiento Tributario**, para Roque (2017), es un conjunto de información almacenada por una entidad en relación con las obligaciones tributarias de una determinada actividad económica, cuyo cumplimiento es esencial para el estado (p.36). Para Maldonado y Bringas (2018) se encuentra constituido por la información existente en el sistema tributaria los cuales son los principios generales, tipos de procedimientos y las normas adscritas en el código tributaria (p.210). Asimismo, para Valles (2017) es el conocimiento tributario es comprender la naturaleza básica de la tributación desde una percepción política fiscal responsable del desarrollo nacional (p.25).

Como primer indicador se cita a **los principios tributarios**, los cuales son para Bravo (2018) los límites a la potestad tributaria de la cual goza el estado, es decir son una guía y una orientación para una política fiscal racional (p.110). Así mismo, Bravo (2019) menciona que, abarca al principio de justicia en base a la ley, no confiscatoriedad, igualdad y finalmente de respeto a los derechos de Neutralidad, Eficiencia y Equidad (p.90). Como segundo indicador se presenta en el desarrollo de la Investigacion a **Tipos de Procedimientos Tributarios**, los cuales según el Código Tributario Actualizado (2022), en su libro III en el Art. N°112, indica los procedimientos tributarios que regula así se puede señalar el procedimiento de Cobranza Coactiva, Contencioso – Tributario, y el No Contencioso (p.1). Finalmente, Ruiz (2021) menciona como el código tributario en su Art. N°62 regula el Procedimiento de Fiscalización, siendo estos los 4 procedimientos tributarios regulados y ejecutados por la administración tributaria (p.250).

Con el fin de lograr comprender los términos en el texto se explicarán, a continuación, los siguientes **Enfoques Conceptuales**:

Cualidades del Contribuyente según Bonilla (2014) están relacionadas con su grado de cultura, honradez, educación, civismo (p.25).

Conciencia Tributaria para Sevillano (2020) es el análisis intrínseco y moral sobre el pago de sus impuestos (p.260).

Conocimiento Tributario según Sevillano (2020) Este es el acto del gobierno de informar a los contribuyentes los resultados de su trabajo (p.270).

Cultura Tributaria, según Valdez y Martínez (2018) viene a ser un grupo de actitudes, creencias y valores de una comunidad, referente a la tributación (p.99).

Cumplimiento de las Obligaciones tributarias para Mora y Enríquez (2017) se da cuando el contribuyente concurre por su adecuada decisión con el pago sin ninguna intervención (p.57).

Cumplimiento voluntario según Aguayo (2014) es el cumplimiento voluntario sobre la transferencia de una parte de la riqueza de un ciudadano al estado, para obtener a cambio obras públicas (p.243).

Importancia de los Impuestos según Nima (2017) es importante para los gastos públicos y la distribución de la renta, por lo que se busca una mejor distribución de la renta (p.14).

Fiscalización tributaria, para CEDETRI (2020) es la potestad que tiene la administración para evidenciar si se cumple con la obligación, participa el deudor tributario y terceros (p.12).

Pago de Impuestos según Nima (2017) esta referido al cumplimiento de la obligación que manifiesta el deudor tributario con el fisco (p.15).

Procedimiento de fiscalización definitivo para la SUNAT (2022) es aquella donde se realiza una auditoría exhaustiva con medios escritos para determinar el monto de la obligación tributaria (p.1).

Procedimiento de fiscalización parcial electrónica para la Plataforma Digital Única del Estado (2022) la SUNAT es la encargada de realizar desde sus oficinas, el plazo máximo es de 30 días, y se basa en su sistema (p.1).

Procedimiento de fiscalización parcial el cual para la SUNAT (2021) se da cuando se examina uno, algunos o parte de los elementos de la obligación tributaria, el plazo es de 6 meses, salvo que exista complejidad (p.3).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El estudio fue de tipo aplicado, porque buscó analizar el problema explicado, a través del conocimiento existente, en este caso determinar la relación entre la fiscalización tributaria y el cumplimiento tributario. Asimismo, para Sánchez et al. (2018) busca aprovechar los conocimientos ya encontrados en la básica para identificar los problemas inmediatos de la sociedad (p.28).

Además, tuvo un enfoque cuantitativo, dado que, se midió la relación entre ambas variables mencionadas. Esto porque se refleja, Hernández y Mendoza (2018) mencionan que son las secuencias y procesos que va a permitir entender tras evaluar los datos de las interrogantes planteadas dentro de la investigación, asimismo se probarán las hipótesis elaboradas (p.42).

Diseño de Investigación

El diseño de la investigación **fue no experimental, transversal, descriptivo – correlacional.**

El diseño fue **no experimental**, dado que no se modificarán las variables de estudio. Hernández y Mendoza (2018) mencionan que, se realiza cuando se describe las variables, sin cambiar el comportamiento actual en el ámbito de estudio (p.144).

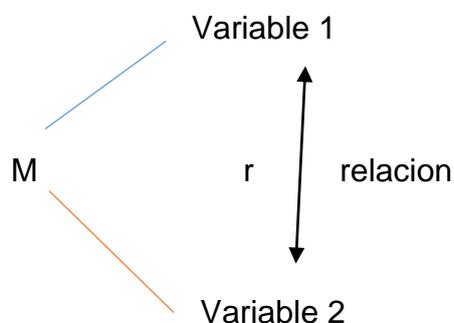
Es **Descriptivo Correlacional**, porque se realizará un análisis de las características de cada variable en la población de estudio, para luego determinar la relación entre ambas. Según Hernández y Mendoza (2018) es aquel estudio en el cual se mide el grado de correlación, haciendo uso de la estadística inferencial. Por lo tanto, es aquella que permite identificar la asociación de dos variables (pp.108-109).

Variable 1: Fiscalización Tributaria

Variable 2: Cumplimiento de la Obligación Tributaria

M: muestra

r: relación



3.2. Variables y operacionalización

Operacionalización de variables

Variable 1: Fiscalización Tributaria

Definición Conceptual

Según CEDETRI (2020) es la facultad de la administración tributaria, que sirve para hacer respetar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias por ley corresponde, cuyos participantes son el deudor y terceros (p.9).

Definición operacional

Según el autor Zegarra (2018), la fiscalización tributaria es un procedimiento administrativo, el cual está conformado por un conjunto de actos coordinados entre sí que tienen una fin determinar la obligación tributaria, este procedimiento presenta 3 tipos totalmente diferenciados entre sí, los cuales son el procedimiento de fiscalización definitiva, parcial y parcial electrónica, así también el código tributario en el Art. N°166 refiere que la administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias (p.3).

Dimensiones e indicadores

Las dimensiones de la variable Fiscalización Tributaria está dividida cada una en indicadores; considerándose para la dimensión Procedimiento administrativo de Fiscalización tres indicadores, Potestad tributaria, Procedimiento

de verificación, Prerrogativas de la administración, Asimismo, para la dimensión Tipos de Fiscalización se considerará tres indicadores: Fiscalización definitiva, fiscalización parcial y fiscalización parcial electrónica, como última dimensión la facultad discrecional sancionada se considerara dos indicadores: sanciones administrativas e infracciones tributarias.

Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Definición conceptual

Para Mora y Enríquez (2017) es cuando el contribuyente decide por cuenta propia realizar el pago de impuestos, sin la intervención de la administración tributaria (p.57).

Definición operacional

Para Cardenas (2020) existe cumplimiento voluntario de la obligación tributaria cuando se forma conciencia tributaria cuando se educa en valores éticos como la justicia, solidaridad y cooperación, además de transmitir conocimientos tributarios mediante la educación ya sea formal o no formal, esta cultura se manifiesta en el principio de solidaridad del cual se derivan deberes constitucionales como el deber de contribuir el cual debe de aplicarse de manera equitativa y de acuerdo a la capacidad contributiva de cada contribuyente, sin que llegue afectar otros derechos fundamentales (p.3).

Dimensiones e indicadores

Las dimensiones de la variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias están divididas cada una en indicadores; considerándose para la dimensión Cumplimiento Voluntarios tres indicadores. Educación tributaria, Cultura tributaria, Deber de Contribuir, así también en la dimensión Conciencia Tributaria presenta tres indicadores: Interiorización de los deberes tributarios, cumplir de manera voluntaria con la obligación tributaria, beneficio de cumplir con la obligación tributaria.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Hernández y Mendoza (2018) refieren que, la población es un conjunto conformado por datos que cumplen con características similares (p.198). También,

López y Fachelli (2017) mencionan que, es el conjunto de todos los elementos que, en el cual se busca analizar e inferir conclusiones (p.13). En el análisis la población son 50 comerciantes de El Molino I, un centro comercial de Cusco.

Criterios de inclusión: De acuerdo al autor Hernández y Mendoza (2018) los criterios de inclusión están referidos a las características de la población que el investigador necesita para realizar el estudio (p.238). Por lo que, para la presente investigación se consideran a todos los dueños de los comercios que se encuentren laborando en el Centro Comercial el Molino I, Cusco en el período 2021.

Criterios de exclusión: Así también para Arias et al (2016), son aquellas características específicas de la población que la hacen inelegibles para el estudio (p.5). Por ende, para la investigación no se consideró a los trabajadores que son parte del área de contabilidad o administración de los comercios del Centro Comercial el Molino I, Cusco en el período 2021 o que hayan laborado en años anteriores al 2021.

Muestra: La muestra permite efectuar deducciones y observar resultados como una fracción representativa de la población. Asimismo, para Hernández y Mendoza (2018) es elegida al azar, por consiguiente, las características que pertenecen a la población tuvieron la misma oportunidad de ser incluidos en la investigación (p.196). En ese sentido, la investigación tuvo como muestra a 50 comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco.

Muestreo: El muestreo es de tipo probabilístico, ya que mediante una fórmula matemática se identificará al tamaño muestral. Cárdenas (2018), explica que el muestreo aleatorio facilita extraer la respuesta de la población y muestra al azar muestra (p.28).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicó la encuesta mediante un cuestionario con preguntas cerradas, debidamente estructuradas con alternativas de respuesta, de tipo Likert, Hernández y Mendoza (2018) refieren que, es la técnica de investigación social por excelencia porque genera buenos resultados referente a su objetividad, sencillez, versatilidad y utilidad. Asimismo, manifiesta que el cuestionario es un instrumento que brinda una respuesta directa a través de la hoja de respuestas obtenidas (p.54).

Siendo así que, mediante el análisis de fiabilidad del instrumento, se observó la veracidad y certeza que se busca, logrando un resultado fiable según la evaluación de expertos y el Alfa de Cronbach. Como se muestra a continuación:

Para este estudio, se sometió a juicio de tres expertos un cuestionario creado por el investigador para su revisión y aprobación de la solicitud.

Tabla 1. *Juicio de expertos*

Experto	Grado	Evaluación
Riveros Quilca Willy Cesar	Contador Público	Sí
Villafuerte de la Cruz Avelino Sebastián	Doctor	Sí
Toledo Martínez Juan Daniel	Maestro	Sí

Se observa en la tabla que los 3 expertos indicaron que, sí es aplicable las preguntas de los instrumentos.

Tabla 2. *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,840	32

Se aprecia el valor de alfa de Cronbach (0,840) el cual se acerca a 1, existiendo alta confiabilidad en el instrumento de aplicación a la muestra de estudio.

3.5. Procedimientos

El procedimiento se realizó en base a los datos recopilados por los 50 comerciantes de El Molino, los cuales pasarán a ser sistematizados dentro del programa estadístico SPSS 24, permitiendo determinar la relación que tienen las dos variables estudiadas.

3.6. Método de análisis de datos

El método aplicado fue el hipotético-deductivo, conforme lo señalan Neill y Cotez (2017) las hipótesis son el inicio para nuevas deducciones, es decir, estas hipótesis surgen de un conocimiento empírico en el que se aplica la deducción, llegando a formular predicciones, que después van a ser sometidas a un procedimiento empírico, que dará lugar a la veracidad o no de las hipótesis previas, permitiendo formular nuevas hipótesis (pág. 24).

Por lo expuesto, el análisis de datos de esta investigación va a ser distribuido mediante el software estadístico de nombre SPSS 26, el cual brinda a los investigadores una amplia herramienta de análisis estadísticos de datos que nos van a permitir consultar los datos para la aclaración próxima de la relación entre las dos variables y así poder realizar predicciones entre ellas.

3.7. Aspectos éticos

La disertación fue ejecutada con un cuidadoso uso de la información recolectada por fuentes primarias, que contribuyeron de manera eficiente dentro de la investigación, por lo tanto, se ha respetado el nombre y dominio de cada autor con la correcta cita de su estudio, los principios aplicados a esta investigación, cuenta con principio de beneficencia y no maleficencia, autonomía y justicia, asimismo se trabajara conjuntamente bajo las normas internacionales APA 7ma edición y las normas establecidas por la Universidad. Por otra parte, la recolección de los datos aplicados a los participantes, serán reales sin alterar o modificar sus respuestas reflejando sus criterios o convicciones, así como también, teniendo el cuidado y respeto hacia las normas establecidas por la coyuntura vivida actualmente.

IV. RESULTADOS

En esta sección se detallan los resultados estadísticos con tablas y gráficos de la estadística descriptiva la cual viene a ser, Para Monje (2011) es aquella distribución de frecuencias, clásico método para el ordenamiento y síntesis de datos (p. 174).

También se mostrarán los estadísticos inferenciales, la misma que según Monje (2011) es utilizada para estimar parámetros y también para comprobar las hipótesis de la investigación (p.185).

4.1. Descripción de los resultados

Reider y Narbona (2010) refieren que, la descripción de los resultados tiene como función presentar los datos hallados en la investigación, presentados en una secuencia lógica y ordenada en el texto, claro e imparcial de los datos que direccionan a la hipótesis (p.121).

Los datos hallados de la investigación se describen teniendo en cuenta los objetivos, hipótesis y/o preguntas del estudio formulado en el capítulo de la introducción.

Para encontrar estos resultados, se tabularon las respuestas de 50 comerciantes de la muestra, de acuerdo con la herramienta de recolección de datos y se procesaron en el software estadístico SPSS-26. El procesamiento de los datos del cuestionario fue seguido por un análisis descriptivo e inferencial.

4.1.1. Análisis descriptivo de la variable fiscalización tributaria

Con el análisis descriptivo se cuantificó y agruparon los resultados encontrados, se utilizó para conocer el nivel de frecuencia de la variable respecto a los comerciantes. En base a ello, se exponen los datos recopilados de este de la variable fiscalización tributaria en la muestra de análisis.

Tabla 3.

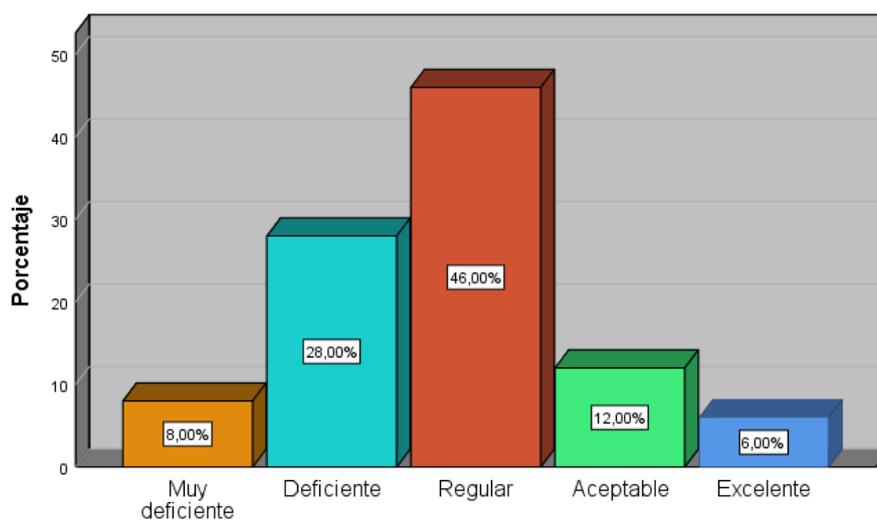
ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA DE LA VARIABLE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.

	Categorización o escala final	Frecuencia	%
Nunca	Muy deficiente	4	8.0%
Casi nunca	Deficiente	14	28.0%
A veces	Regular	23	46.0%
Casi siempre	Aceptable	6	12.0%
Siempre	Excelente	3	6.0%
Total		50	100.0%

nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, Cusco.

Figura 1.

RECUENTO DE PORCENTAJE DE LA VARIABLE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.



nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, Cusco.

Interpretación

En la Tabla 1, se aprecia mediante el estadístico de frecuencia y porcentaje de la Figura 1, que el 8% de los comerciantes puntuaron un nivel muy deficiente de fiscalización tributaria puesto que no perciben que se existe un control tributario respecto a sus obligaciones como contribuyentes. Además, un 28% demostró un nivel deficiente debido a que tampoco perciben un adecuado control tributario respecto a sus obligaciones. Por otro lado, 46% de los comerciantes están en un nivel regular respecto a la fiscalización tributaria, el 12% y 6% manifiestan niveles entre aceptable y excelentes sobre fiscalización tributaria, esto quiere decir que perciben un óptimo control tributario como contribuyentes.

Como lo menciona la Plataforma digital única del Estado (2022) la fiscalización tributaria viene a ser un procedimiento que ejecuta la SUNAT la cual se encarga de comprobar una correcta determinación del impuesto (p.1); sin embargo, este procedimiento no siempre es correcto o es más adecuado y en la presente investigación se confirmó lo mencionado ya que el 36% de los comerciantes, manifiesta una fiscalización tributaria deficiente y muy deficiente, puesto que, existe una ineficaz labor por parte de la entidad encargada de realiza esta fiscalización tributaria.

4.1.1.1. Análisis descriptivo de la dimensión Procedimiento Administrativo.

Mediante el análisis descriptivo se logró obtener, ordenar y seleccionar los datos obtenidos. Entonces, se presentan los datos hallados de este análisis de la dimensión Procedimiento Administrativo en los comerciantes participantes de la muestra.

Tabla 4.

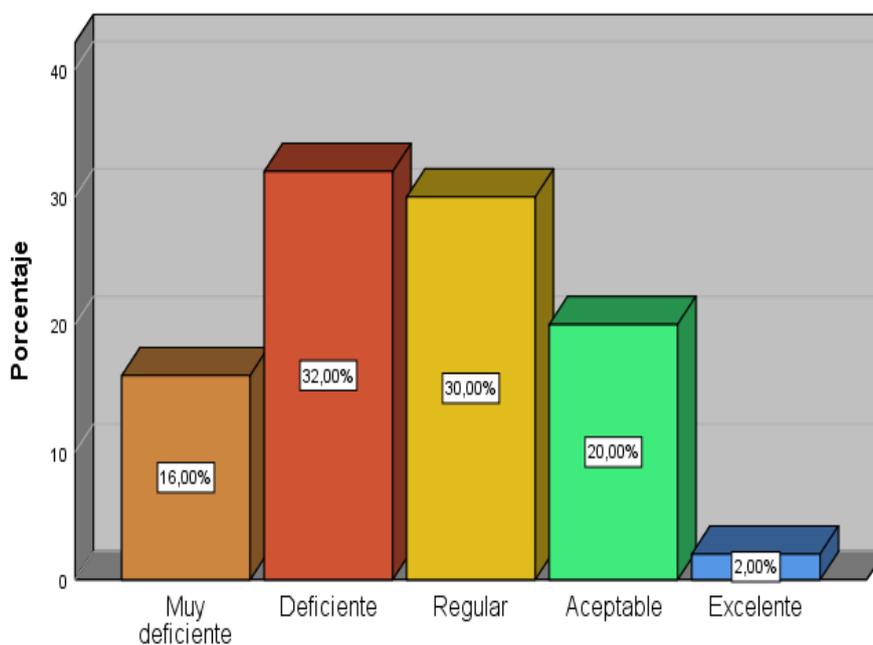
ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FISCALIZACIÓN EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.

	Categorización o escala final	Frecuencia	%
Nunca	Muy deficiente	8	16.0%
Casi nunca	Deficiente	16	32.0%
A veces	Regular	15	30.0%
Casi siempre	Aceptable	10	20.0%
Siempre	Excelente	1	2.0%
Total		50	100.0%

nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, Cusco.

Figura 2.

RECUENTO DE PORCENTAJE DE LA DIMENSIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO



nota: Tabla 2 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación

Basándonos en las estadísticas de frecuencia en la Tabla 2 y los recuentos porcentuales en la Figura 2, se denota que el 16% y el 32% manifiestan niveles muy deficientes y deficientes sobre procedimiento administrativo de fiscalización evidenciándose que no se le brinda un adecuado servicio tributario. Además, el 40% demostró un nivel aceptable y excelente sobre este procedimiento lo cual evidencia que este grupo sí percibe un óptimo servicio tributario.

Al respecto, la Plataforma digital única del Estado (2022) explica que el procedimiento administrativo de fiscalización inicia con el envío de la carta de presentación de la fiscalización y concluye con la de resolución de determinación y de multa, impugnadas a través de un recurso administrativo (p.1). Además, el deudor tributario es quien se encuentra en proceso de fiscalización. Entonces, mediante los estadísticos determinados por medio de los comerciantes, se evidencia que este procedimiento administrativo de fiscalización se encuentra en un nivel de control deficiente y muy deficiente al 48% porque en los comerciantes no existe un adecuado control tributario habiendo, además, poca información recibida por parte de ellos.

4.1.1.2. Análisis descriptivo de la dimensión Tipos de fiscalización.

Se recontaron, ordenaron y se pudo clasificar los descubiertos y las tendencias de las variables mediante un análisis descriptivo. Entonces, se presentan los resultados determinados de la dimensión Tipos de fiscalización en la muestra, cuyos datos se encuentran ordenados y categorizados de acuerdo a sus respuestas.

Tabla 5.

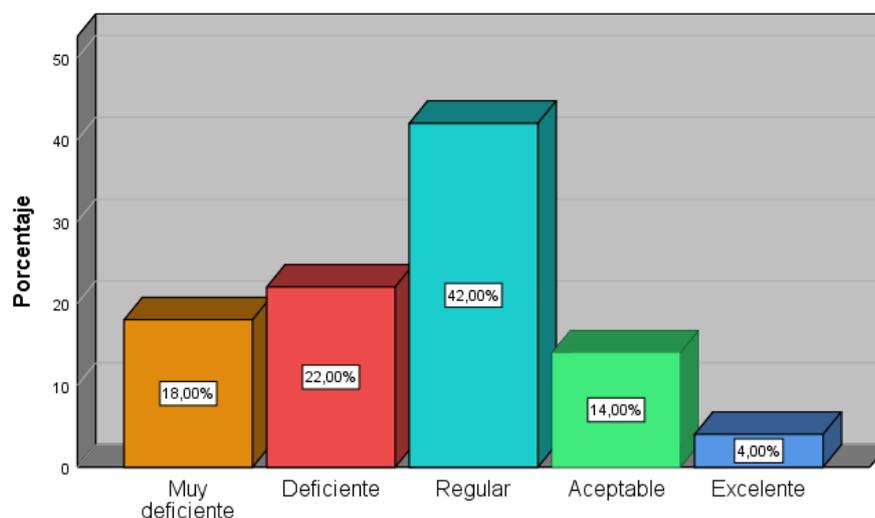
ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN TIPOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO

	Categorización o escala final	Frecuencia	%
Nunca	Muy deficiente	9	18.0%
Casi nunca	Deficiente	11	22.0%
A veces	Regular	21	42.0%
Casi siempre	Aceptable	7	14.0%
Siempre	Excelente	2	4.0%
Total		50	100.0%

nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, Cusco.

Figura 3.

RECUENTO DE PORCENTAJE DE LA DIMENSIÓN TIPOS DE FISCALIZACIÓN EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO



nota: Tabla 3 aplicación de encuesta a la muestra de estudio

Interpretación

En la Tabla 3, mediante el estadístico descriptivo y porcentaje de la Figura 6, se muestra que el 18% y el 22% manifiestan niveles muy deficientes y deficientes sobre los tipos de fiscalización donde se infiere que los comerciantes no aceptan ni

perciben adecuadas estrategias de fiscalización tributaria. Además, se aprecia que el nivel regular, equivalente al 42% fue el mayor puntaje de la muestra lo cual quiere decir que no están ni a favor ni en contra de estos tipos de fiscalización. Finalmente, el 14% presenta nivel aceptable y el 4% un nivel excelente, que si bien es cierto son pocas los comerciantes que representan estos resultados, valen aclarar que son aquellos que se encuentran conformes con los tipos de fiscalización tributaria.

Por su parte, los tipos de fiscalización tributaria se clasifican en el procedimiento de fiscalización definitiva que, según la SUNAT (2021) es ejecutada por la Administración Tributaria haciendo una evaluación de libros, registros, análisis financieros y contables, así como ciertos documentos del contribuyente para medir el monto de la obligación tributaria (p.1). Otro tipo es el procedimiento de fiscalización parcial, siendo la revisión de uno o más componentes de la obligación tributaria cuyo plazo es de 6 meses (SUNAT, 2021,p.3). Finalmente, el tercer tipo es el procedimiento de fiscalización parcial electrónica la cual es una metodología rápida y válida teniendo un plazo máximo de 30 días hábiles con el fin de que el contribuyente subsane cada reparo comunicado (Plataforma digital única del Estado, 2022,p.1). En vista a lo mencionado anteriormente, a pesar de que existen 3 tipos de fiscalización tributaria de las cuales los contribuyentes pueden optar para cumplir con sus obligaciones de ciudadanía, refieren que el 40% de ellos perciben estos tipos como mecanismos muy deficientes y deficientes; puesto que consideran que aquellos no son los más adecuados.

4.1.1.3. Análisis descriptivo de la dimensión Facultad discrecional sancionadora

En base al análisis descriptivo se recontaron, ordenaron y seleccionaron los datos que se presentarán líneas abajo, este análisis contribuyó en identificar las tendencias de la dimensión Facultad discrecional.

Tabla 6.

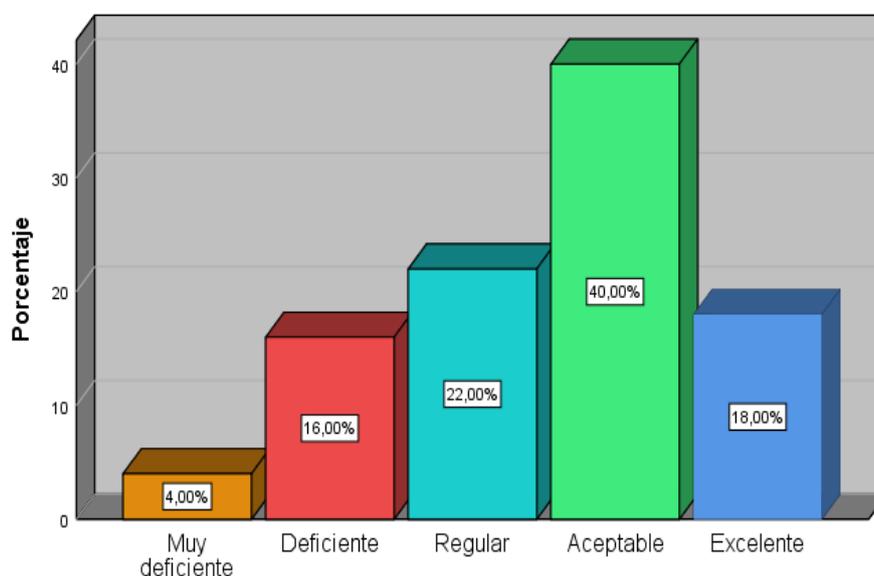
ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN FACULTAD DISCRECIONAL SANCIONADORA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.

	Categorización o escala final	Frecuencia	%
Nunca	Muy deficiente	2	4.0%
Casi nunca	Deficiente	8	16.0%
A veces	Regular	11	22.0%
Casi siempre	Aceptable	20	40.0%
Siempre	Excelente	9	18.0%
Total		50	100.0%

nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, Cusco

Figura 4.

RECUENTO DE PORCENTAJE DE LA DIMENSIÓN FACULTAD DISCRECIONAL SANCIONADORA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO



nota: Tabla 4 aplicación de encuesta a la muestra de estudio

Interpretación

Como se aprecia en la Tabla y Figura 4, el 4% y 16% de la muestra refiere que la facultad discrecional sancionadora es muy deficiente y deficiente, porque el

coeficiente que se aplica genera es exorbitante. El 22% manifiestan un nivel regular de la facultad discrecional sancionadora puesto que no se encuentran a favor ni en contra del coeficiente aplicable. Finalmente, el 40% presenta un nivel aceptable y el 18% un nivel excelente por lo que se infiere que los comerciantes aceptan la medida que otorga la facultad discrecional sancionadora.

Conceptualizando esta dimensión, el Código Tributario (2022) manifiesta que la facultad discrecional sancionadora mediante el artículo 166, faculta a la administración a que determine e imponga sanciones administrativas respecto a las infracciones tributarias (p.1). En los datos encontrados se evidencia que el 20% de la muestra refiere que facultad discrecional sancionadora es muy deficiente y deficiente puesto que el coeficiente que se aplica al patrimonio omitido repercute en los ingresos de los contribuyentes de forma exorbitante.

4.1.2. Análisis descriptivo de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

El análisis descriptivo logró recontar, ordenar y clasificar los resultados hallados además se pudo conocer las tendencias de las variables de estudio. Se expondrán los datos encontrados al analizar la muestra de comerciantes de Cusco.

Tabla 7.

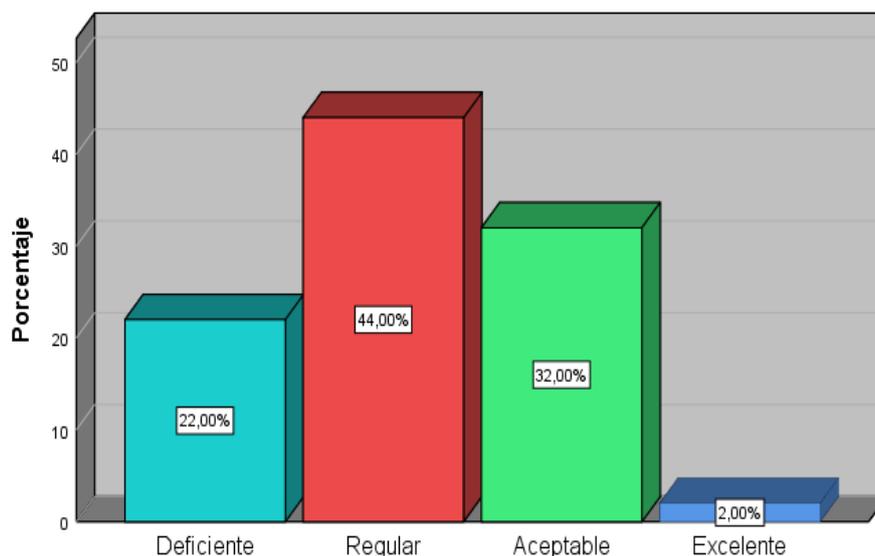
ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA DE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.

	Categorización o escala final	Frecuencia	%
Nunca	Muy deficiente	0	00.0%
Casi nunca	Deficiente	11	22.0%
A veces	Regular	22	44.0%
Casi siempre	Aceptable	16	32.0%
Siempre	Excelente	1	2.0%
Total		50	100.0%

nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, de Cusco.

Figura 5.

RECUENTO DE PORCENTAJE DE LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN COMERCIALES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.



nota: Tabla 7 aplicación de encuesta a la muestra de estudio

Interpretación

En la Tabla 7 y Figura 5, se puede apreciar que el 0% de los comerciantes calificaron con un nivel muy deficiente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias; sin embargo, a la vez, solo 1 persona de la muestra analizada manifestó un nivel excelente. Por otro lado, el 22% presentó un nivel deficiente lo cual quiere decir que no están cumpliendo con las obligaciones tributarias que tienen como ciudadanos contribuyentes; además, el 44% y el 32% arrojaron niveles entre regular y aceptable, por lo cual podemos inferir que los comerciantes de la muestra cumplen en ciertos momentos con sus obligaciones tributarias, siendo esto de manera intermitente.

Dicho esto, es importante señalar que, el cumplimiento voluntario es fomentada por la Administración Tributaria cuyo fin es reducir los índices de incumplimiento y que aumente la eficiencia administrativa (Ponce et al., 2018, p.4). De esta forma, se puede inferir que el 22% de la muestra cree que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es viciado, ya que la incidencia del impuesto pagado

es casi siempre proporcional a la riqueza generada por el contribuyente con carácter presuntivo.

4.1.2.1. Análisis descriptivo de la dimensión Cumplimiento voluntario.

Gracias al análisis descriptivo se recontaron, ordenaron y clasificaron los resultados determinados y se pudieron identificar las tendencias de las variables. En base a ello, se presentan, líneas abajo, los datos hallados de la dimensión Cumplimiento voluntario.

Tabla 8.

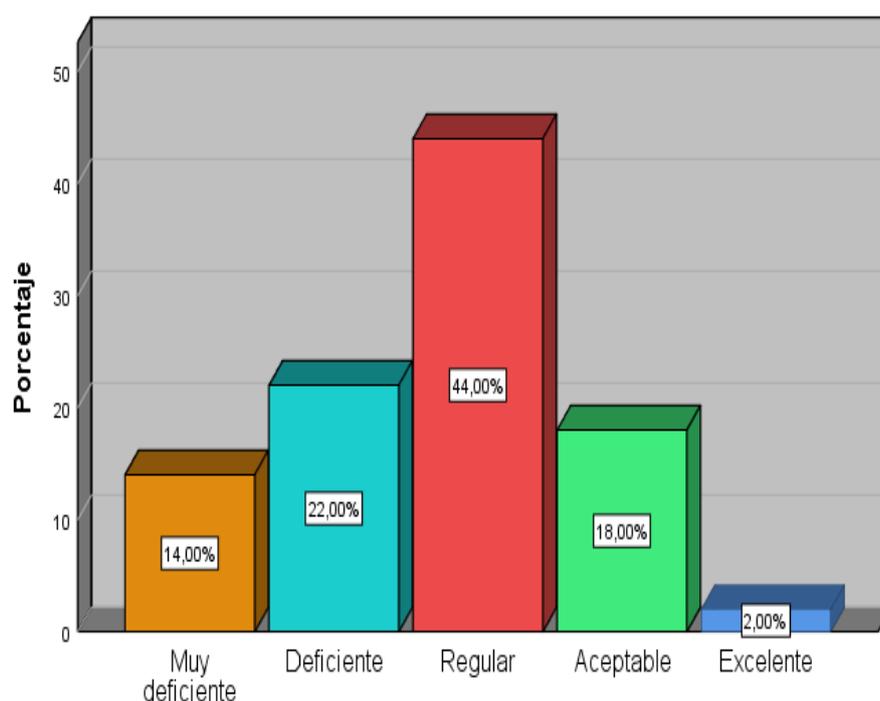
ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO

	Categorización o escala final	Frecuencia	%
Nunca	Muy deficiente	7	14.0%
Casi nunca	Deficiente	11	22.0%
A veces	Regular	22	44.0%
Casi siempre	Aceptable	9	18.0%
Siempre	Excelente	1	2.0%
Total		50	100.0%

nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, Cusco.

Figura 6.

RECUENTO DE PORCENTAJE DE LA DIMENSIÓN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.



nota: Tabla 8 aplicación de encuesta a la muestra de estudio

Interpretación

En la Tabla 8 y Figura 6, se determinó que el 14% de la muestra calificó el cumplimiento voluntario como muy deficiente debido a que no refieren una adecuada educación tributaria lo cual se refleja en su cultura tributaria. Además, el 22% manifiesta un nivel deficiente puesto que no poseen una adecuada educación tributaria lo cual se refleja en su cultura tributaria. El 44% refleja un nivel regular en cuanto al cumplimiento voluntario por los escasos conocimientos que tienen sobre obligaciones tributaria. Por otro lado, el 18% arrojó un nivel aceptable y el 2% un nivel excelente de cumplimiento voluntario debido a que manifiestan una buena educación tributaria.

En palabras de Ponce et al. (2018) del cumplimiento voluntario se encarga la Administración Tributaria Apara que se cumpla lo que estipulan las leyes y de esta manera, se disminuyan los índices de incumplimiento y que aumente la eficiencia administrativa (p.4). En este caso, el 36% de los comerciantes, manifiestan niveles entre niveles muy deficientes y deficientes de cumplimiento voluntario por lo cual se infiere que los comerciantes investigados no poseen la debida cultura tributaria, es decir, no poseen conocimientos sobre sus obligaciones tributarias.

4.1.2.2. Análisis descriptivo de la dimensión Ciencia tributaria.

Con el análisis descriptivo se recontaron, ordenaron y clasificaron los resultados estudiados y se pudieron conocer las tendencias de las variables. En base a ello, a continuación, se presentan los datos hallados de la dimensión Ciencia tributaria en la muestra.

Tabla 9.

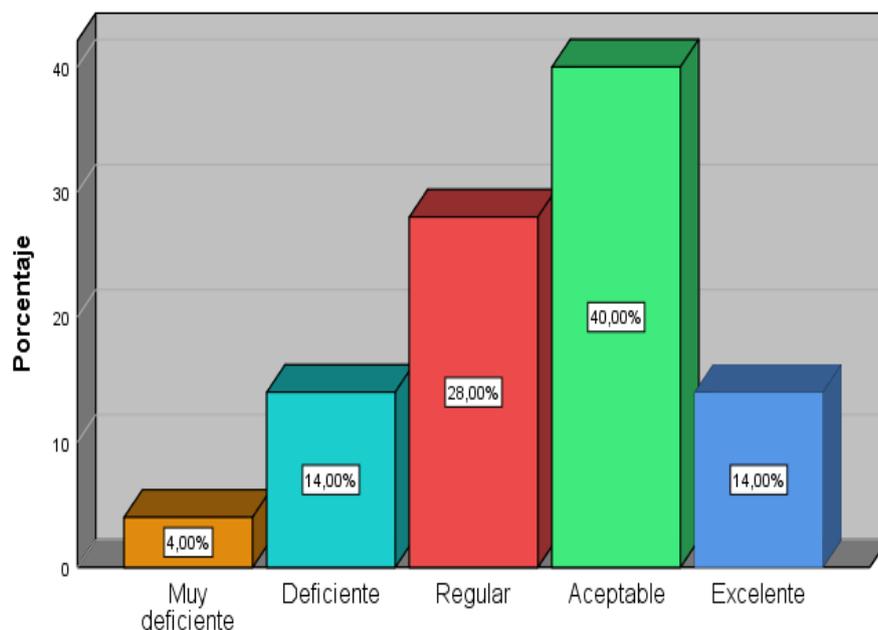
ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN CIENCIA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.

	Categorización o escala final	Frecuencia	%
Nunca	Muy deficiente	2	4.0%
Casi nunca	Deficiente	7	14.0%
A veces	Regular	14	28.0%
Casi siempre	Aceptable	20	40.0%
Siempre	Excelente	7	14.0%
Total		50	100.0%

nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, Cusco.

Figura 7.

RECUENTO DE PORCENTAJE DE LA DIMENSIÓN CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.



nota: Tabla 9 aplicación de encuesta a la muestra de estudio

Interpretación

Mediante los datos determinados por el estadístico de frecuencia de la Tabla 9 y Figura 7, se encontró que el 4% de la muestra manifiesta un muy deficiente nivel de conciencia tributaria debido a que no poseen valores, actitudes ni creencias de contribuir. Además, el 14% se halló en un nivel deficiente porque no poseen los suficientes valores, actitudes ni creencias de contribuir. Por otro lado, el 28% refiere un nivel regular de conciencia tributaria ya que sus valores, actitudes y creencias de contribuir no son suficientes. El 40% de la muestra demostró tener un nivel aceptable de conciencia tributaria lo cual quiere decir que poseen valores, actitudes y creencias de contribuir casi siempre, y finalmente, el 14% denota un nivel excelente ni conciencia tributaria puesto que poseen valores, actitudes y creencias de contribuir en su totalidad.

Definiendo la conciencia tributaria, según Sevillano (2020) refiere está relacionado con la moral que se tenga del sentido tributario y a la tolerancia que se

posea al no pagar impuestos (p.260). En este caso, la muestra conformada por los 50 comerciantes obtuvo un 18% de conciencia tributaria en niveles muy deficiente y deficiente lo cual equivale a que ellos nunca y casi nunca cumplen con sus obligaciones tributaria porque no poseen los valores, creencias y actitudes de contribuir.

4.1.2.3. Análisis descriptivo de la dimensión Conocimiento tributario.

Se logró recopilar y clasificar los resultados hallados además se pudo detallar las tendencias de las variables. Entonces, se presentan los datos encontrados de la dimensión Conocimiento tributario en los comerciantes que formaron parte del estudio.

Tabla 10.

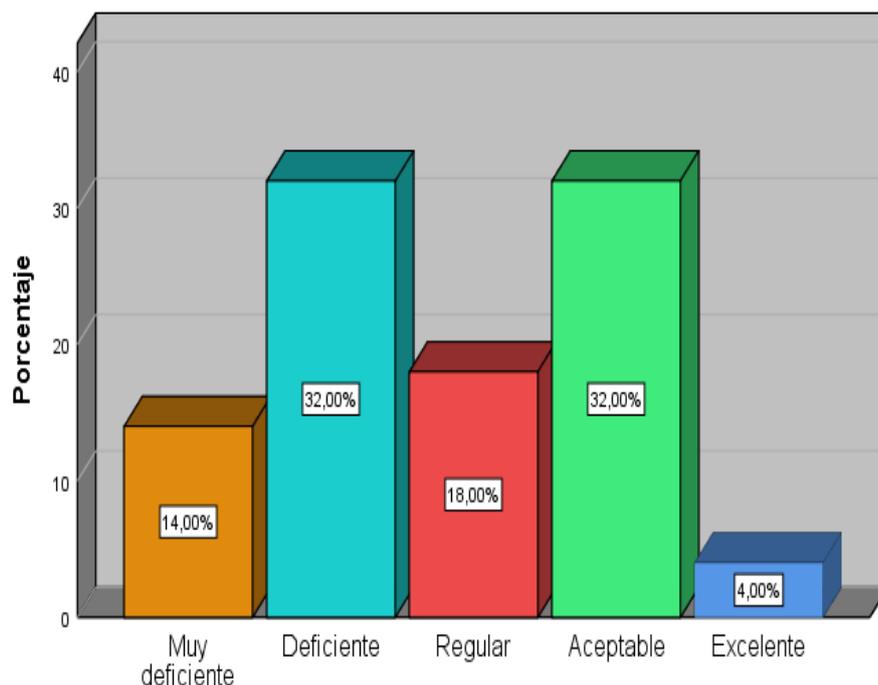
ESTADÍSTICO DE FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN CONOCIMIENTO TRIBUTARIO EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.

	Categorización o escala final	Frecuencia	%
Nunca	Muy deficiente	7	14.0%
Casi nunca	Deficiente	16	32.0%
A veces	Regular	9	18.0%
Casi siempre	Aceptable	16	32.0%
Siempre	Excelente	2	4.0%
Total		50	100.0%

nota: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, Centro Comercial El Molino I, Cusco.

Figura 8.

RECUENTO DE PORCENTAJE DE LA DIMENSIÓN CONOCIMIENTO TRIBUTARIO EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO.



nota: Tabla 10 aplicación de encuesta a la muestra de estudio

Interpretación

En la Tabla 10 y Figura 8, se aprecia que el 14% de los encuestados determinó un nivel deficiente de conocimiento tributario debido a que no poseen información del sistema tributario constituido por los principios generales, los tipos de procedimientos y normas tributarias plasmadas en el código tributario. Además, el 32% arrojó un nivel deficiente de conocimiento tributario porque poseen escasa información del sistema tributario constituido por los principios generales, los tipos de procedimientos y normas tributarias plasmadas en el código tributario. Asimismo, el 18% obtuvo un nivel regular de conocimiento tributario ya que tienen algunos conocimientos del sistema tributario constituido por los principios generales, los tipos de procedimientos y normas tributarias plasmadas en el código tributario. Por otro lado, el 32% manifiesta un nivel aceptable puesto que suelen

tener conocimiento del sistema tributario constituido por los principios generales, los tipos de procedimientos y normas tributarias plasmadas en el código tributario. Finalmente, el 4% refiere un nivel excelente de conocimiento tributario, esto se debe a que todos lo que corresponden a este porcentaje poseen conocimientos en cuanto al sistema tributario compuesto por los principios generales, tipos de procedimientos y normas tributarias plasmadas en el código tributario.

Para Maldonado y Bringas (2018) conforman el conocimiento tributario la información del sistema tributario como los principios generales, tipos de procedimientos y normas (p.210). En este caso, un total de 46% de la muestra estudiada arrojó niveles muy deficientes y deficientes de conocimiento tributario por lo cual se infiere que no están recibiendo una adecuación educación tributaria y a su vez no poseen conocimientos de los principios, procedimientos ni normas tributarias.

4.1.2. Contrastación de hipótesis

Según Bedoña (2017) el contraste de hipótesis es un grupo de reglas que se utilizan para tomar una decisión acerca de una hipótesis, ya sea alternativa o nula, en base a una probabilidad (p.3).

De esta manera, se infiere que el contraste de hipótesis se utiliza con el fin de constatar si la estimación se adapta a los valores de la población y si se adapta esta de forma fiable. Por este motivo, en el actual apartado, se compararon las hipótesis planteadas con los resultados hallados mediante los instrumentos cuyo objetivo fue recopilar resultados relevantes a esta disertación.

4.1.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Ambas variables, fiscalización tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, son de tipo ordinal. Por ello, las técnicas estadísticas que se ejecutará serán las no probabilísticas. Además, para evaluar relaciones en variables de este tipo, el estadístico seleccionado fue el Tau-b de Kendall.

Objetivo general

Determinar la relación entre la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco -2021.

Baremos de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20 – 0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40 – 0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70 – 0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Nota: Guilford, 1956

Tabla 11.**CORRELACIÓN NO PARAMÉTRICA DE LA HIPÓTESIS GENERAL**

			Fiscalización tributaria	Cumplimien de obligacion tributarias
Tau_b de Kendall	Fiscalización tributaria (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,345**
		Sig. (bilateral)	.	,006
		N	50	50
	Cumplimiento de obligacione tributarias	Coefficiente de correlación	,345**	1,000
		Sig. (bilateral)	,006	.
		N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

nota: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,345$ y la significación bilateral $p=0,006$, lo cual quiere decir que es significativo, con una correlación baja; definida pero pequeña.

Prueba de hipótesis para la variable fiscalización tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

Hipótesis general formulada:

La Fiscalización Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

La Fiscalización Tributaria no se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

La Fiscalización Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 95\% \text{ la } Z \text{ crítica} = 1,96$$

4. Cálculo estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

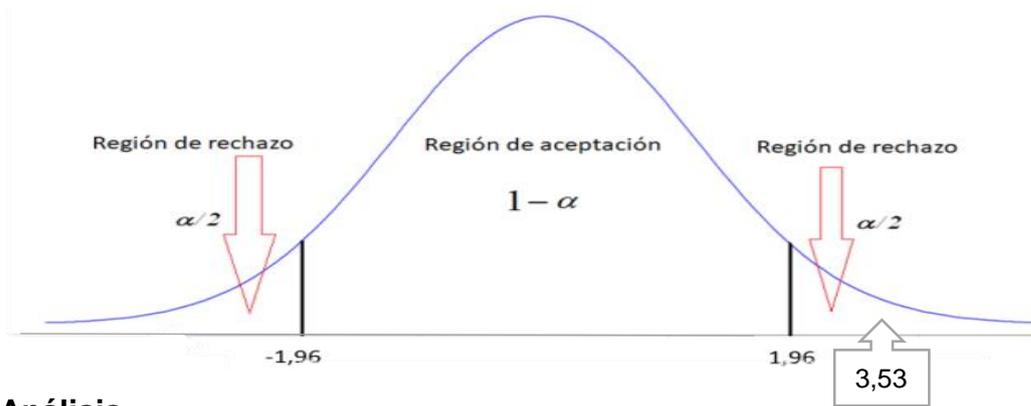
Donde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = 0,345$$

$$N = 50$$

Reemplazando los datos en la fórmula el valor de $Z = 3,535$



Análisis

Realizando el Z calculado con la Z crítica se ha encontrado que $3,535 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Toma de decisión

En base al resultado encontrado en la prueba de hipótesis, se rechaza la H_0 , por lo que se concluye que, las variables se relacionan directa y significativamente.

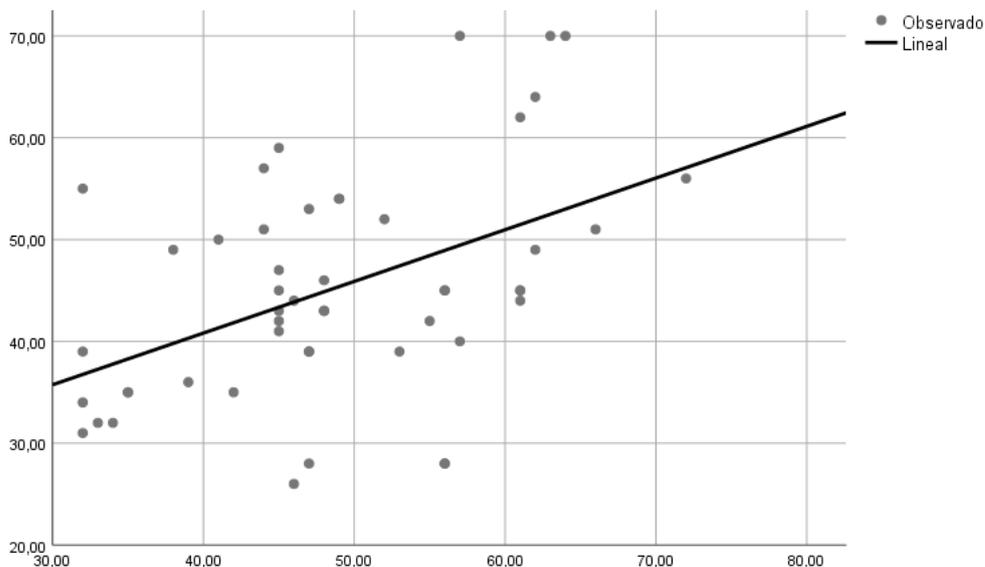


Diagrama de dispersión

Interpretación

En el diagrama de dispersión se llega a observar que la línea se encuentra hacia el lado derecho, lo cual explica que existe una relación lineal positiva. Asimismo, la concentración de puntos es decir las observaciones de la muestra, tienen una tendencia directa entre las variables.

4.1.2.2. Contratación de la hipótesis específica (Procedimiento administrativo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias).

En base a la dimensión el procedimiento administrativo y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, y siendo de medición ordinal. Se optó por ejecutar serán las técnicas no probabilísticas para analizar variables. Además, para evaluar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue el Tau-b de Kendall.

Objetivo específico

DETERMINAR CÓMO SE RELACIONA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FISCALIZACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO – 2021.

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20 – 0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40 – 0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70 – 0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Nota: Guilford, 1956

Tabla 10.

CORRELACIÓN NO PARAMÉTRICA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS).

			Procedimiento Administrativo de Fiscalización	Cumplimient o de obligacione tributarias
Tau_b de Kendall	Procedimiento Administrativo de Fiscalización	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 50	,233* ,041 50
	Cumplimiento de obligacione tributarias	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,233* ,041 50	1,000 . 50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

nota: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la muestra

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,233$ con una significación bilateral $p=0,041$, lo cual se interpreta como un coeficiente significativo, con una correlación baja, definida pero pequeña.

Prueba de hipótesis para la dimensión procedimiento administrativo de fiscalización y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.

Hipótesis específica formulada:

El procedimiento administrativo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

El procedimiento administrativo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los comerciantes participantes de la investigación.

1. Hipótesis nula

El procedimiento administrativo de fiscalización no se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021.

$$H_0: t = 0$$

2. Hipótesis alterna

El procedimiento administrativo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 95\% \text{ la } Z \text{ crítica} = 1,96$$

4. Cálculo estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

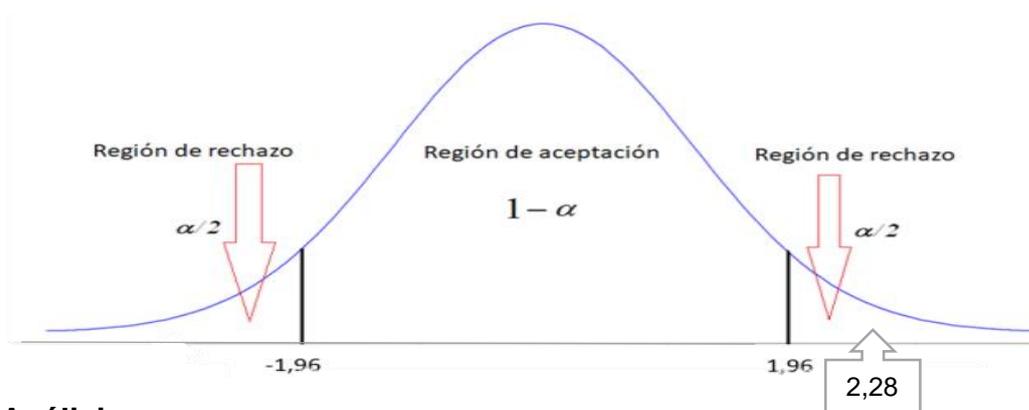
Donde:

$$Z_{\text{crítica}} = 1,96$$

$$\tau = 0,233$$

$$N = 50$$

Reemplazando los datos en la fórmula el valor de $Z = 2,288$



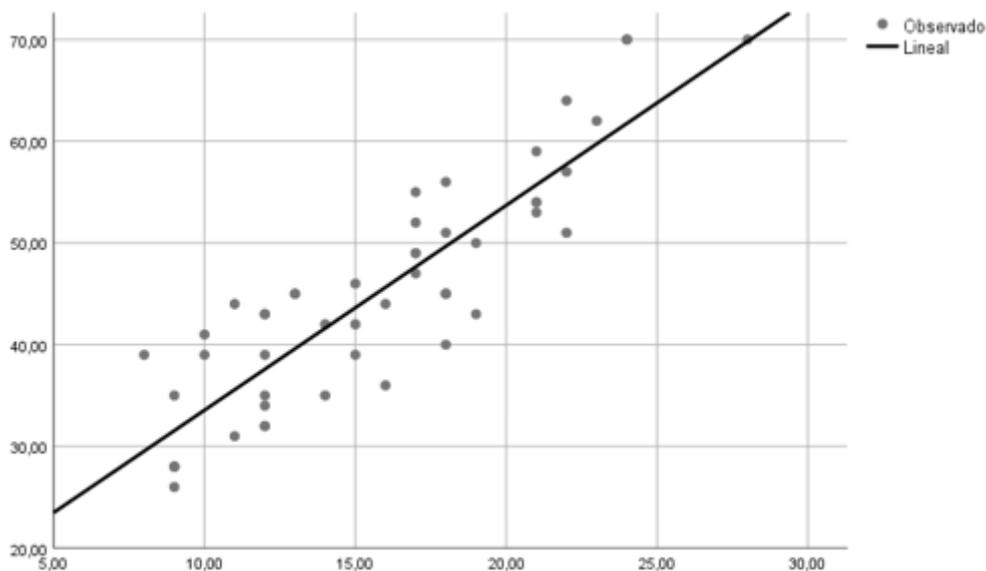
Análisis

Realizando el Z calculado con la Z crítica se ha encontrado que $2,288 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

Toma de decisión

En base al resultado encontrado en la contratación de hipótesis, se llega a rechazar la H_0 , concluyendo que, la dimensión procedimiento administrativo de fiscalización y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias se relacionan indirecta y significativamente.

Diagrama de dispersión



Interpretación

En el diagrama de dispersión se llega a observar que la línea se encuentra hacia el lado derecho, lo cual explica que existe una relación lineal positiva. Asimismo, la concentración de puntos es decir las observaciones de la muestra, tienen una tendencia directa entre la dimensión y la variable.

4.1.2.3. Contratación de la hipótesis específica (Tipos de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias).

Siendo la dimensión tipo de fiscalización y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, de medición ordinal, se aplicaron técnicas estadísticas de tipo no probabilísticas. Además, se utilizó la Tau-b de Kendall para evaluar las correlaciones.

Objetivo específico

Determinar cómo se relaciona el procedimiento administrativo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021.

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20 – 0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40 – 0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70 – 0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 12.

CORRELACIÓN NO PARAMÉTRICA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (TIPOS DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS).

			Tipos de Fiscalización	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Tau_b de Kendall	Tipos de Fiscalización	Coeficiente de correlación	1,000	,243*
		Sig. (bilateral)	.	,033
	N		50	50
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,243*	1,000
Sig. (bilateral)		,033	.	
N			50	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

nota: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la muestra

El coeficiente C determinado es $\tau = 0,243$ y la significación bilateral $p=0,033$, el coeficiente es significativo, indicando además una correlación baja; relación definida pero pequeña.

Prueba de hipótesis para la dimensión tipo de fiscalización y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.

Hipótesis específica formulada:

El tipo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

Hipótesis nula

El tipo de fiscalización no se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021

$H_0: t = 0$

Hipótesis alterna

El tipo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021

$H_1: \tau \neq 0$

Nivel de significancia

$\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96

Cálculo estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

Donde:

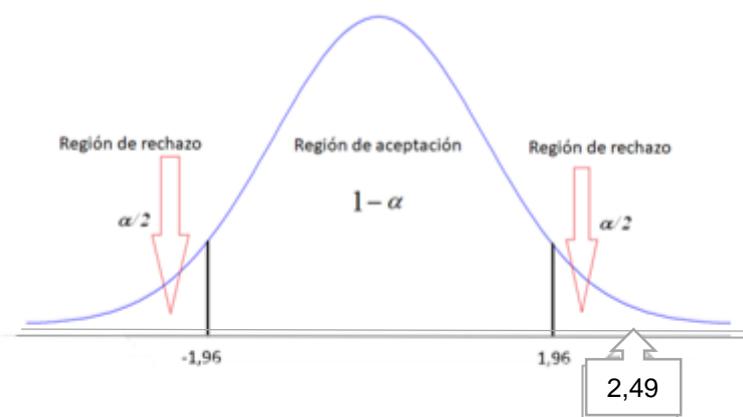
$Z_{crítica} = 1,96$

$\tau = 0,243$

$N = 50$

Reemplazando los datos en la fórmula el valor de $Z = 2,49$

Análisis

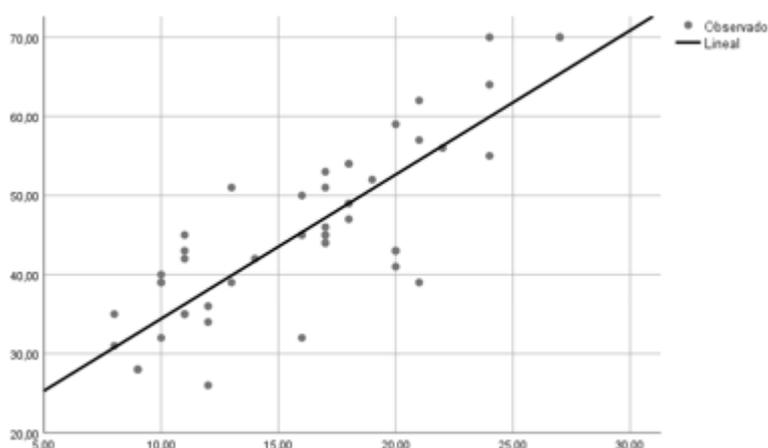


Realizando el Z calculado con la Z crítica se ha encontrado que $2,249 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

En base al resultado encontrado en la prueba de hipótesis, se llega a rechazar la H_0 , obteniéndose como conclusión que la dimensión tipos de fiscalización y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias están relacionadas de manera indirecta y significativa.

7. Diagrama de dispersión



Interpretación

En el diagrama de dispersión se llega a observar que la línea se encuentra hacia el lado derecho, lo cual explica que existe una relación lineal positiva. Asimismo, la concentración de puntos es decir las observaciones de la muestra, tienen una tendencia directa entre la dimensión y variable.

4.1.2.4. Contrastación de la hipótesis específica (Facultad discrecional sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias).

En este caso, la dimensión fue la facultad discrecional sancionadora y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, con un nivel de medición ordinal. Por este motivo, las técnicas estadísticas que se ejecutará serán las no probabilísticas para analizar variables categoriales. Además, para evaluar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue el Tau-b de Kendall.

Objetivo específico

Determinar cómo es la relación entre la Facultad Discrecional Sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021.

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20 – 0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40 – 0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70 – 0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 13.

CORRELACIÓN NO PARAMÉTRICA DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (FACULTAD DISCRECIONAL SANCIONADORA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS).

			Facultad discrecional sancionadora	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Tau_b de Kendall	Facultad discrecional sancionadora	Coefficiente de correlación	1,000	,244*
		Sig. (bilateral)	.	,047
		N	50	50
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,244*	1,000
		Sig. (bilateral)	,047	.
		N	50	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

nota: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la muestra

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,244$ y la significación bilateral $p=0,047$, siendo una correlación definida pero pequeña, baja y significativa.

Prueba de hipótesis para la dimensión facultad discrecional sancionadora y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.

Hipótesis específica formulada:

La facultad discrecional sancionadora se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

Hipótesis nula

La facultad discrecional sancionadora no se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021.

$$H_0: t = 0$$

Hipótesis alterna

La facultad discrecional sancionadora se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021.

$$H_1: \tau \neq 0$$

Nivel de significancia

$$\alpha = 95\% \text{ la } Z \text{ crítica} = 1,96$$

Cálculo estadístico

Donde:

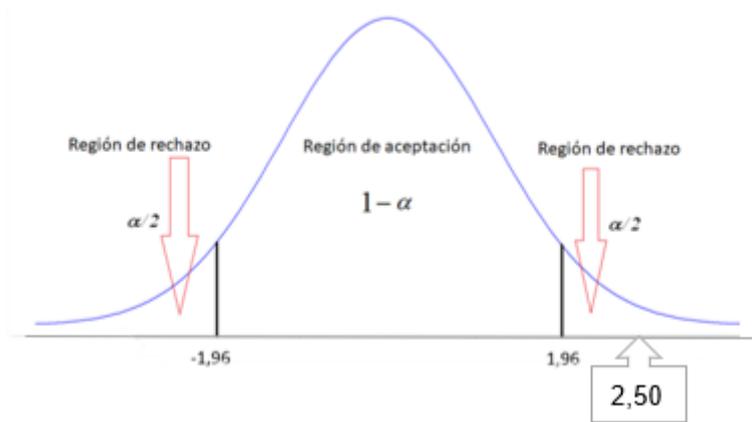
$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = - 0,244$$

$$N = 50$$

Reemplazando los datos en la fórmula el valor de $Z = 2,50$



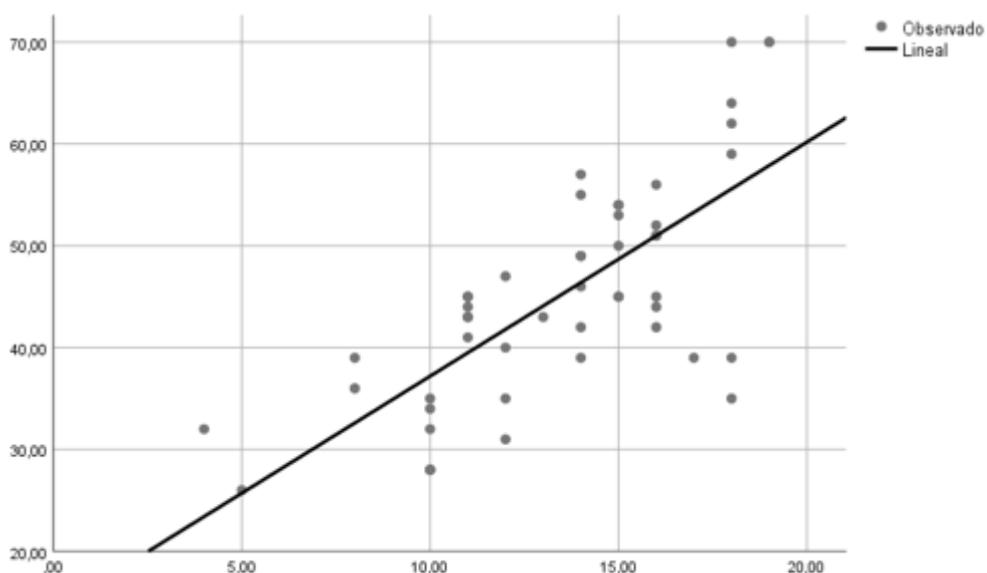
Análisis

Realizando el Z calculado con la Z crítica se ha encontrado que $2,50 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

En base al resultado encontrado en la evaluación de hipótesis, se rechaza la H_0 , infiriendo que la dimensión y la variable se relacionan de manera indirecta y significativa.

Diagrama de dispersión



Interpretación

En el diagrama de dispersión se llega a observar que la línea se encuentra hacia el lado derecho, lo cual explica que existe una relación lineal positiva. Asimismo, la concentración de puntos es decir las observaciones de la muestra, tienen una tendencia directa entre la dimensión y variable.

V. DISCUSION

El objetivo general fue “Determinar la relación entre la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco – 2021”. De esta manera, para determinar la relación entre ambas variables se puso a prueba la hipótesis general de la cual se encontró que, ambas variables, poseen relación significativa baja y pequeña. Mediante este resultado se puede tomar las consideraciones siguientes:

Como refiere el CEDETRI (2020) la fiscalización tributaria es aquel proceso administrativo donde la Administración Tributaria se encarga de realizar labores de investigación (p.9), en otras palabras, son las facultades de fiscalización en forma discrecional con medios escritos que tengan relación con hechos susceptibles de generar obligaciones tributaria (Robles, 2020, p.86). Además, el cumplimiento de obligaciones tributarias se da cuando el contribuyente concurre por voluntad propia a pagar los impuestos sin que existe la dominancia o control de una autoridad (Mora & Enríquez, 2017, p.57). Además, es un vínculo jurídico que se establece entre el Estado en cualquiera de sus exposiciones, como efecto de su poder e imperio y el administrativo como consecuencia de haber ejecutado el supuesto de hecho previsto en la Ley (Moncada, 2017, p.3). Entonces, se afirma que la fiscalización tributaria afecta de forma positiva al cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes. Por este motivo y en concordancia de los resultados de Díaz y Lobato (2018), se puede inferir que, a pesar de la relevancia de la fiscalización tributaria, esta necesita de mayores prácticas por parte de los municipios para que los contribuyentes incrementen su cumplimiento de obligaciones tributarias (p.1).

Además, teniendo en cuenta el objetivo específico “Determinar cómo se relaciona el Procedimiento Administrativo de Fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021”. Se obtuvo que se encuentran relacionadas. Por ello, se puede tomar en cuenta lo siguiente:

Con el fin de comprender lo hallado, es necesario citar a CEDETRI (2020) organismo que explica que el Procedimiento administrativo de fiscalización es la potestad que posee el estado, el cual es conferido por ley, para inspeccionar, controlar y analizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias

desarrollando esta función mediante el procedimiento de verificación y de determinadas prerrogativas con las que cuenta la administración para ejecutar la obligación tributaria (p.14). Dicho esto, el procedimiento administrativo de fiscalización es un mecanismo básico para que los contribuyentes que se encuentren catalogados como deudores puedan lograr cumplir con sus obligaciones tributarias mediante el aporte del procedimiento administrativo de fiscalización, es decir, mediante su investigación, inspección y control.

De igual manera, el objetivo específico fue "Determinar cómo es la relación entre el Tipo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021"; donde se encontró que poseen una relación pequeña y baja. En base a ello se toman las siguientes consideraciones:

El tipo de fiscalización, según la SUNAT (2022) se encarga de realizar una correcta verificación de la determinación del impuesto mediante tres procedimientos: procedimiento de fiscalización definitiva, parcial y parcial electrónica (p.1). Cabe recalcar que, estos tipos de fiscalizaciones tributarias se encuentran establecidos en el Código Tributario parte de la fiscalización es la verificación de datos correctos (Ramirez, 2019, p.36). De esta manera y para comprender el resultado mencionado, se explica que el tipo de fiscalización es una herramienta que la fiscalización tributaria otorga a los contribuyentes cuyo fin es que los ciudadanos tengan mayores accesibilidades para que cumplan con sus obligaciones tributarias.

Finalmente, mediante el objetivo específico "Determinar cómo es la relación entre la Facultad Discrecional Sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, Cusco – 2021" se estableció que, tienen una relación significativa pero pequeña y baja. De esta manera, en base a lo mencionado, se pueden tomar las siguientes conclusiones:

La Facultad discrecional sancionadora según el Código Tributario (2022) en el Art. N°166, faculta a la administración a determinar e imponer sanciones administrativas a las infracciones tributarias (p.1). Por otro lado, Ruiz (2018) refiere a las actividades discrecionales de la administración pública. Por lo tanto, el SAT actuará conforme a los criterios de oportunidad y conveniencia al realizar las

inspecciones (p.105). Entonces, con el fin de entender los resultados hallados en el presente estudio, se explica que la facultad discrecional es una metodología de la fiscalización tributaria la cual se encarga de imponer y establecer las sanciones administrativas correspondientes debidas a los contribuyentes y verificar las infracciones tributarias con el fin de que los contribuyentes logren cumplir con sus deberes, en este caso, que cumplan con sus obligaciones tributarias.

VI. CONCLUSIONES

Se determinó que la fiscalización tributaria de los comerciantes del centro comercial El Molino I, se encuentra en nivel regular, dado que el 46% de comerciantes encuestados los fiscalizan de forma constante. Respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias es de nivel regular, puesto que el 44% de los comerciantes encuestados cumplen medianamente con sus obligaciones. Por ello, la fiscalización tributaria influye de manera positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias, puesto que los comerciantes al concienciarse y practicar la fiscalización tributaria, podrán cumplir debidamente con sus obligaciones de este tipo.

Se determinó que el procedimiento administrativo que la administración tributaria realiza a los comerciantes del centro comercial El Molino I, se encuentra en un deficiente nivel, dado que el 32% de los encuestados refieren que no son inspeccionados, investigados y controlados correctamente. Respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias es de nivel regular, puesto que el 44% de los comerciantes encuestados cumplen medianamente con sus obligaciones. Por lo tanto, la Fiscalización tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que los comerciantes al ser conscientes y tener una buena Fiscalización tributaria cumplirán con sus obligaciones tributarias.

Se determinó que los tipos de fiscalización que la administración tributaria realiza a los comerciantes del centro comercial el Molino I, es de nivel regular debido a que el 42% de los encuestados refieren que no hay una correcta verificación de la determinación del impuesto. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias es de nivel regular, puesto que el 44% de los comerciantes encuestados cumplen medianamente con sus obligaciones. Por lo tanto, los tipos de Fiscalización tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que los comerciantes al ser conscientes y tener una buena Fiscalización tributaria les permite cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

Se determinó que la facultad discrecional que ejerce la administración tributaria en los comerciantes del centro comercial El Molino I es de nivel aceptable

debido a que el 40% de los encuestados afirman que la administración tributaria determina e impone sanciones cuando se cometen infracciones. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributaria, es medio, puesto que el 44% de los comerciantes del centro comercial El Molino I se encuentra en un rango regular. Por este motivo, la facultad discrecional sancionadora incide de forma positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias puesto que su función es determinar e imponer sanciones administrativas a las infracciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista metodológico, se sugiere a los futuros investigadores que opten por realizar estudios correlacionales sobre las variables Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, con la finalidad de que los resultados puedan expandirse a un nivel macro y a la vez, obtener mayores alcances sobre estas variables las cuales no son frecuentemente estudiadas.

Además, desde el punto de vista académico, se recomienda a los docentes, colegas y compañeros de la facultad seguir investigando la relación entre ambas variables mencionadas debido a la importancia que tienen respecto al cumplimiento que los contribuyentes poseen como deberes ciudadanos, lo que, a la vez, traerá consecuencias positivas al país y a los mismos.

Y Desde un punto de vista práctico se recomienda:

Se sugiere a los futuros investigadores que opten por realizar estudios correlacionales sobre las variables Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, con la finalidad de que los resultados puedan expandirse a un nivel macro y a la vez, obtener mayores alcances sobre estas variables las cuales no son frecuentemente estudiadas.

Se recomienda a los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, ingresar a las plataformas correspondientes de la SUNAT o Ministerio de Economía y Finanzas con el objetivo de que logren recopilar información básica y necesaria sobre cómo es el procedimiento administrativo que ejercen los municipios y así estén enterados de la labor de la fiscalización tributaria para que puedan cumplir debidamente con sus deberes tributarios.

Se recomienda a los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, acudir al municipio de su distrito donde les puedan brindar información sobre los tipos de fiscalización tributaria lo cual hará que los comerciantes tengan el conocimiento de cuáles son las formas de la municipalidad les brinda para que puedan ejecutar sus obligaciones tributarias.

Finalmente, se recomienda a los comerciantes del Centro Comercial El Molino I, realizar llamadas telefónicas a su municipio distrital para que puedan tener en cuenta toda la información respecto a si poseen sanciones o infracciones y

posteriormente, cumplir con lo que la facultad discrecional sancionadora les impone.

REFERENCIAS

- Acosta, R., Atalaya , Y., & Villanueva, R. (2017). *Fiscalización Parcial del Impuesto General a las Ventas y la determinación de la obligación tributaria*. Lima.
- Acuña, R. (2011). *Evaluaciones de diseño y ejecución presupuestal* . Lima: Ministerio de economía y Finanzas .
- Aguayo, J. M. (2014). a Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista Derecho & Sociedad*(43), 239-254. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12573/13131/0>
- Aguayo, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista Derecho & Sociedad*(43), 239-254. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12573/13131/0>
- Altamirano, Y. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias*. Lima.
- Altamirano, Y. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. Universidad Peruana Unión, Lima.
- Alvarez Echague , J., & Sferco, J. (2019). *Derecho penal tributario: análisis integral y sistemático, derechos y garantías fundamentales*. Ad-Hoc, 2019. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=ZH1tzgEACAAJ&dq=procedimientos+tributarios+peru&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjTxOf51fP2AhVWILkGHW8ICjA4HhDoAXoECAIQAQ>
- Arancibia Alcantara , M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Instituto Pacífico. Obtenido de <http://sisbiblio.utea.edu.pe/cgi-bin/koha/opac->

detail.pl?biblionumber=2749&msckid=a62dc157b2bf11ec85ac9b1fe26d6de9

Arias, J., Villasis, M. Á., & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 201-206.

Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica: Una aproximación para los estudios de posgrado*. Guayaquil: Universidad Internacional del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf>

Atalaya, Y., Capacolla, R., & Ruiz, R. (2017). *Fiscalización Parcial del Impuesto General a las Ventas y la determinación de la obligación tributaria*. Universidad Tecnológica del Perú, Lima.

Baena Paz, G. (2014). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=6aCEBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+Investigacion&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjVpcaRz_32AhUDHLkGHQZXCosQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q&f=false

Barros Carvalho, P. (2021). *Tepria de la Norma Tributaria - Segunda Edicion*. Editorial Temis. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zeBYEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR1&dq=norma+tributaria&ots=0yli5IOwVV&sig=MFJ3-1oU4qzXlyV_rReXxo3Mr7Y#v=onepage&q=norma%20tributaria&f=false

Barros, P. (2021). *Tepria de la Norma Tributaria*. Editorial Temis. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zeBYEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR1&dq=norma+tributaria&ots=0yli5IOwVV&sig=MFJ3-1oU4qzXlyV_rReXxo3Mr7Y#v=onepage&q=norma%20tributaria&f=false

Bedoña, C. (2017). Contraste de hipótesis. *Medicina*, 1-14. Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/117643/1/Phipotesis-apuntes1718-DD.pdf>

Bonell Colmenero, R. (2015). Concienciación Cívica Tributaria en el Siglo XXI Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. Obtenido de

<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=ccd164d2067195c7007af82884b71044e334221d9ae17b124244bf3bbb4f027dJmltdHM9MTY0OTM1MDIyMiZpZ3VpZD0zODA5ZGY4ZS0wYmExLTQ5ZjAtYTZiZC0zOTU0ZTAyY2U2NmYmaW5zaWQ9NTEyMQ&ptn=3&fclid=d0799357-b692-11ec-beb0-6bbc60089a1a&u=a1aHR0cHM6Ly9k>

Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Ciudades, estado y políticas*, 1(1), 21-35. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>

Borrajo, M. (2002). La auditoria interna y externa. *Partida doble*(134), 50-59.

Bravo Cucci, J. (2018). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Crea libros. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tributacion+gaceta+juridica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiC0p7UmYL3AhUNuZUCHQoOCxk4ChDoAXoECAsQAg#v=onepage&q=tributacion%20gaceta%20juridica&f=false>

Bravo Cucci, J. (2019). *Derecho Tributario Reflexiones*. Jurista Editores. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=kMxJDwAAQBAJ&pg=PT332&dq=tributacion+gaceta+juridica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiC0p7UmYL3AhUNuZUCHQoOCxk4ChDoAXoECAYQAg#v=onepage&q=tributacion%20gaceta%20juridica&f=false>

Buelvas Pertuz, O. D. (2019). Fiscalización Tributaria y cobro en el municipio de planeta rica. *tesis de Grado*. Planeta rica - Cordova: Repositorio de la Universidad de Cordoba. Obtenido de <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/2382/buelvaspertuzoscardavid.pdf?sequence=1&msclkid=d0896ffeb51a11ec9e28a4923a183d3b>

Buelvas Pertuz, O. D. (2019). Fiscalización Tributaria y cobro en el municipio de planeta rica. *tesis de Grado*. Planeta rica - Cordova: Repositorio de la Universidad de Cordoba. Obtenido de <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/2382/buelv>

aspertuzoscardavid.pdf?sequence=1&msclkid=d0896ffeb51a11ec9e28a4923a183d3b

Cabrera, M. A., Sánchez, M. J., Cachay, L., & Rosas, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 203-2016. doi:<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>

Cardenas, J. (2018). *Investigacion Cuantitativa*. TrAndeS- Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades Sociales en la Region Andina. Obtenido de [https://refubium.fub-berlin.de/bitstream/handle/fub188/22407/Manual_Cardenas_Investigaci%
%b3n.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://refubium.fub-berlin.de/bitstream/handle/fub188/22407/Manual_Cardenas_Investigaci%c3%b3n.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Cardenas Rojas, G. (2020). Tax Education In Peru: An Alternative To Improve Fulfillment of Tax Obligations. *In crescendo*, 11(2), 1-18. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

Cardenas, G. (2020). Tax Education In Peru: An Alternative To Improve Fulfillment of Tax Obligations. *In crescendo*, 11(2), 1-18. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>

Cárdenas, G. R. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In crescendo*, 11(2). Obtenido de 2307-8372-1-PB.pdf

Cárdenas, G. R. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *In crescendo*, 11(2). Obtenido de 2307-8372-1-PB.pdf

Carrera Celi, D. R. (2018). El aprendizaje de tributación básica y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los solicitantes de refugio beneficiarios del programa de emprendimiento del ACNUR, cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, en el año 2018. *Tesis de Grado*. Ecuador: Repositorio de la Universidad Central del Ecuador. Obtenido de

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16657?msclid=79fcf0dbb51a11ecac84edcc88c0a3a8>

- CEDETRI. (2020). *Procedimiento de Fiscalización Tributaria*. Centro de Estudios de Derecho Tributario (CEDETRI).
- CIAT. (2020). *Centro Interamericano de administraciones tributarias*. Obtenido de <https://www.ciat.org/ciatblog-la-fiscalizacion-de-las-grandes-empresas-la-estrategia-del-gato-y-el-raton-o-el-modelo-de-monitoreo-horizontal-htm/>
- Coello, M. A. (2020). Aspectos básicos respecto a la fiscalización tributaria en el Perú. *Revista Cedetri*(1), 21-25. Obtenido de https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf
- Coello, M. A. (2020). ASPECTOS BÁSICOS RESPECTO A LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ. *Revista Cedetri*(1), 21-25. Obtenido de https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf
- Creswell, J., & Creswell, J. (2017). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE Publications. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=335ZDwAAQBAJ&dq=non-experimental+cross-sectional+correlational+causal+research+methodology&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial*. Lincoln Institute of Land Policy. Obtenido de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- De La Cruz, E., & Damian, L. (2018). *“Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica - 2015”*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- De La Cruz, E., & Damian, L. (2018). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de*

Huancavelica - 2015. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2260>

Decreto legislativo N°1540. (26 de marzo de 2022). Decreto legislativo que modifica la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo Y el código tributario. Perú. Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/03/Decreto-Legislativo-1540-LPDerecho.pdf>

Diaz Estela , W. L., & Lobato Campos , J. L. (2018). Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, según percepción de los microempresarios de Ceres, Perú. *Valor contable*, 5(1), 27-35. doi:<https://doi.org/10.17162/rivc.v5i1.1247>

Diaz Lara , M. P. (2018). Modelo de gestion educativa para el desarrollo de habilidades de la cultura tributaria en las instituciones educativas de educacion basica regular en la provincia Utcubamba. *Tesis Doctoral*. Repositorio Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_ea0035839b6b04176a6e121c236cce5b

Diaz Siesquen, E. E. (2018). La fiscalizacion y las obligaciones tributarias de los medianos y pequeños contribuyentes del distrito de Huacho. *Tesis de Grado*. Huacho: Repositorio de la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2250/DIAZ%20SIESQUEN%20ELSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Díaz, W., & Lobato, J. L. (2019). La fiscalización tributaria no tiene efectos indirectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según percepción de los microempresarios de Ceres, Perú. *Tesis de Grado*, 9. Repositorio de la Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPLA_30d45302c76ad1032c17b180c20098ac?msclkid=1af961efb51911ec97e6ae735e6ead8

Espino Tenorio , M. (2019). Cultura Tributaria en Mexico Chile Peru y Colombia. *Tesis de Grado*. Repositorio de la Universidad Catolica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2629/3/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf

França Tarragó, O. (2012). Manual de Psicoética. *Ciencias Psicológicas*, 4(2), 199-200. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=459545417009>

Gomez Chipana, E. (2020). Analisis correlacional de la formacion academico profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y direccion de empresas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202020000600478&script=sci_arttext&tIng=en

Gomez, J. C., & Moran, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf

Gómez, J. C., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf

González, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

Guzman, C. (2018). Porque es importante la orientacion al Contribuyente. Blog Pulso Tributario. Obtenido de <https://pqs.pe/pulso-tributario/por-que-es-importante-la-orientacion-al-contribuyente/#:~:text=En%20ese%20orden%20de%20ideas%2C%20usted%20debe%20recordar,orientaci%C3%B3n%20informaci%C3%B3n%20verbal%20educaci%C3%B3n%20y%20asistencia%20al%20contribuyente>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación*. México, México: McGraw Hill.

- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de Investigación*. México, México: McGraw Hill.
- Honores , J. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017*. Trujillo : Universidad Cesar Vallejo .
- Honores, J. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Unión Trujillo-Perú del año 2017*. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo.
- Huacasi Valdivia , F. R. (2018). El principio de solidaridad en materia tributaria frente al regimen normativo de donaciones en caso de desastres naturales. *Tesis de Grado*. Lima: Repositorio de la Pontificia Universidad Catolica del Peru. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11785?msclkid=3a7b04f0b2bf11ecab8d317159fe5e89>
- Huacasi, F. R. (2018). El principio de solidaridad en materia tributaria frente al regimen normativo de donaciones en caso de desastres naturales. *Tesis de Grado*. Lima: Repositorio de la Pontificia Universidad Catolica del Peru. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11785?msclkid=3a7b04f0b2bf11ecab8d317159fe5e89>
- Huaman, A. C. (2019). La fiscalización tributaria y su efecto en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa ENACO S.A. 2018. *Tesis de Grado* . Huancayo: Repositorio de la Universidad Peruana los Andes. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/895?msclkid=cc804734b51811ec8b2e3573f2bcf995>
- Huaman, C. Y. (2020). Fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES constituidas como Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en el Emporio Comercial de Gamarra, 2019. *Tesis de Grado*. Lima: Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24590?msclkid=820726d4b51911ec80776ae4086291c2>

- Huapaya Tapia , R. (2019). *El proceso contencioso administrativo*. Fondo Editorial PUCP 2019. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=Sn7ZDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=procedimientos+tributarios+peru&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjZuuJ01PP2AhUNiJUCHR1iDeM4FBD0AXoECAgQAg#v=onepage&q&f=false>
- Jimenez Herera , N. M. (2020). Conciencia Tributaria y la recaudacion tributaria con los contribuyentes de la region amazonas 2020. *Tesis de Grado*. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74247/Jim%20a9nez_HNM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- LLumiyinga Paucar , R. G., & Carrera Celi, D. R. (2018). El aprendizaje de tributación básica y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los solicitantes de refugio beneficiarios del programa de emprendimiento del ACNUR, cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, en el año 2018. *Tesis de Grado*. Ecuador: Repositorio de la Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16657?msckid=79fcf0dbb51a11ecac84edcc88c0a3a8>
- López, P., & Fachelli, S. (2017). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Creative Commons. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsocua_cap2-4a2017.pdf
- M. de Cesare, C. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial*. Lincoln Institute of Land Policy. Obtenido de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- Maldonado Melendez, M. A., & Bringas Gomez, M. (2018). *Jurisprudencia vinculante constitucional y administrativa en materia tributaria municipal*. Gaceta Juridica. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=hEXCwgEACAAJ&dq=tributacion+gaceta+juridica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi4go73joL3AhWFtpUCHRHtBO4Q6AF6BAgKEAE>

- Marin Diaz, V., & Lombardero, L. (2016). *Trabajar en la era digital Tecnologías y competencias para la transformación digital*. Editorial Empresarial Madrid. Obtenido de <https://idus.us.es/handle/11441/45258?msclkiid=4b6452aeb1f811ecb59bba0a5fd2dd15>
- Masbernat, P. (2017). Naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Díkaion*, 31.
- Mendoza Shaw , F., Palomino Cano , R., Robles Encinas, J., & Ramirez Guardado, S. (2016). Correlacion entre Cutura Tributaria y Educacion Tributaria Universitaria Caso Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374
- Mendoza, F. A., Palomino, R., Robles, J., & Ramirez, S. (2016). Correlacion entre Cutura Tributaria y Educacion Tributaria Universitaria Caso Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61-76. Obtenido de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Marzo de 2022). Texto Unico Ordenado del Código Tributario - Actualizado. *Decreto Supremo Nro 133-2013- EF*. Lima: MEF. Obtenido de <https://lpderecho.pe/tuo-codigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/?msclkiid=dc7721dbb67f11ecb95e92f4d890c30a>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Marzo de 2022). Texto Unico Ordenado del Código Tributario - Actualizado. *Decreto Supremo Nro 133-2013- EF*. Lima: MEF. Obtenido de <https://lpderecho.pe/tuo-codigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/?msclkiid=dc7721dbb67f11ecb95e92f4d890c30a>
- Moncada, L. A. (2017). *Cumplimiento de obligaciones tributarias en el libro de compras*. Caracas.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. Obtenido de

<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Mora, M. A., & Enríquez, J. A. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista UNIMAR*, 273-292.

Mora, M. A., & Enríquez, J. A. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista UNIMAR*, 273-292.

Moreira Loor , H., & Alvarez Pincay, D. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa. *Tesis de Grado*. Jipijapa-Manabi: Repositorio de la Universidad Estatal del sur de Manabi. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513?msclkid=e1e15cb0b51911ecb6e6a984cd381b30>

Moreira, H. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa. *Tesis de Grado*. Jipijapa-Manabi: Repositorio de la Universidad Estatal del sur de Manabi. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513?msclkid=e1e15cb0b51911ecb6e6a984cd381b30>

Moreno , L. (2020). Procedimiento de fiscalización tributaria. *Tributum*, 76.

Moreno, L., & Rejas, D. (2020). FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN UNA PLATAFORMA DIGITAL Y LA NUEVA NORMALIDAD. *Cedetri*, 7-20.

Moscoso, J. L., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=553056621006>

Nima Nlma, E. (2017). *Como Fiscaliza SUNAT*. Gaceta Juridica. Obtenido de <https://issuu.com/gacetaj/docs/comofiscalizasunat>

OECD. (2017). *Fomentando la cultura tributaria , el cumplimiento fiscal y la ciudadanía : Guida sobre educacion tributaria en el mundo*. OCDE - FIIAPP-

Euro Social. Obtenido de https://www.oecd-ilibrary.org/sites/17a3eabd-es/1/3/1/index.html?itemId=/content/publication/17a3eabd-es&_csp_=b4dae783babfd780a442d45932ec6d71&itemIGO=oecd&itemContentTypes=book#section-d1e1347

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Ciencias Administrativas*, 3(3), 3-23.

Ordoñez Vasquez, M., & Chapoñan Ramirez, E. (2020). Cultura Tributaria y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. *Revista de Investigación y Cultura - Universidad Cesar Vallejo*, 9(4), 1-8. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Scielo*, 1-6. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf?msckid=85ed7a0bb4ec11eca3ecff2c726bfc94>

Palomino Guerrero, M. (2018). La obligación tributaria. *Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa*, 1-21. Obtenido de http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf?msckid=8d94cc98b2c311eca8731a94258ad74c

Pérez Buenaño, L. C. (2017). El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Tesis de Maestría*. Ambato: Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://1library.co/document/yn46vg0z-gobierno-electronico-cumplimiento-obligaciones-tributarias.html?msckid=472d2d80b51a11eca78c173e85e7a73a>

Pita, C. (2017). El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista de administración tributaria*, 9.

Plataforma digital única del Estado. (2022). Obtenido de <https://www.gob.pe/8249-acciones-de-fiscalizacion-que-realiza-la-sunat>

Policies, O. T. (2017). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía : Guía sobre educación tributaria en el mundo*. OCDE - FIIAPP-

Euro Social. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=3_knCgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=conciencia+tributaria&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiFg9C8ovb2AhUPGbkGHX4bDEwQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=conciencia%20tributaria&f=false

Ponce Alvarez, C., Pinargote Vasquez, A., Quiñonez Cercado, M., Capozano Chiquito, G., Salazar Pilay, M., & Baque Sanchez, E. (2018). Ignorance of tax obligations and their impact on Income Tax. *Revista Científica Desarrollo de las Ciencias*, 1-19. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

Ponce Alvarez, C., Pinargote Vasquez, A., Quiñonez Cercado, M., Capozano Chiquito, G., Salazar Pilay, M., & Baque Sanchez, E. (2018). Ignorance of tax obligations and their impact on Income Tax. *Revista Científica Desarrollo de las Ciencias*, 1-19. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

Quispe Curo, W. (2020). Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019. *Tesis de Grado*. Huamanga: Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/17929?msckid=4c16858bb51911ec818ba475b9a6edec>

Quispe Curo, W. (2020). Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019. *Tesis de Grado*. Huamanga: Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/17929?msckid=4c16858bb51911ec818ba475b9a6edec>

Ramirez, M. Y. (2019). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018*. Lima.

- Ramirez, V. (2019). *Fiscalización tributaria y la recaudación fiscal*. Lima.
- Ramos Vilca , J. L. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. *Tesis de Grado*. Lima - Perú: Repositorio Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/24365?msclkiid=a5e0c436b51911eca8faeae4388a6400>
- Reider, B., & Narbona, P. (2010). Como redactar tu investigación y publicar tus resultados. *Artroscopia*, 17(2). Obtenido de <https://revistaartroscopia.com/ediciones-anteriores/20-volumen-05-numero-1/volumen-17-numero-2/476-como-redactar-tu-investigacion-y-publicar-tus-resultados#:~:text=Los%20resultados%20deben%20incluirse%2C%20apoy en,debe%20ser%20corta%20y%20ordenada.>
- Ribera Neuman, T. (2020). la potestad tributaria del estado. *Revista de Derecho Publico*(62). doi:10.5354/0719-5249.2000.43193
- Ribera Neuman, T. (2020). La potestad tributaria del estado. *Revista de Derecho Publico*(62). doi:10.5354/0719-5249.2000.43193
- Rivera, E. N., & Suárez, L. C. (2017). Percepciones y actitudes de los ciudadanos residentes. *CIFE* 31(31), 91-125. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6852532>
- Rivera, E. N., & Suárez, L. C. (2017). Percepciones y actitudes de los ciudadanos residentes. *CIFE* 31(31), 91-125. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6852532>
- Robles Moreno, C. (2018). *La Sunat y los Procedimientos Administrativos Tributarios*. Fondo Editoria PUCP. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170694/37%20La%20SUNAT%20con%20sello.pdf?msclkiid=1058f82cb4f111ec9090ec2f3349fc7a>
- Robles, C. d. (2018). *La Sunat y los Procedimientos Administrativos Tributarios*. Fondo Editoria PUCP. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170694/3>

7%20La%20SUNAT%20con%20sello.pdf?msclkid=1058f82cb4f111ec9090ec2f3349fc7a

- Robles, L. (2020). Procedimiento de fiscalización tributaria. *Tributum*.
- Rodriguez, D. P., & Rodriguez, Y. (2017). *Propuesta programa de auditoria tributaria para empresa de servicios temporales de empleo, estudio de caso " laboramos S.A.S. "*. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.
- Roque, G. (2017). *de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2014- 2015*. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Roque, G. (2017). *Nivel de conocimiento tributario*. Moquegua.
- Ruiz de Castilla, F. (2018). *Derecho Tributario : Temas Basicos*. Pontificia Universidad Católica del Perú Fondo Editorial. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=QaLNDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=procedimientos+tributarios+peru&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi35JLS0vP2AhUZJrkGHXtCAREQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q&f=false>
- Ruiz de Castilla, F. (2021). *Derecho Tributario Peruano - Principios y Fundamentos*. Editorial Palestra. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=mqxGEAAAQBAJ&pg=PT430&dq=tributacion+gaceta+juridica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiC0p7UmYL3AhUNuZUCHQoOCxk4ChDoAXoECACQAg#v=onepage&q=tributacion%20gaceta%20juridica&f=false>
- Sanandres Alvarez, L. G., Ramirez Garrido, R. G., & Sanchez Chavez, R. (2019). "La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones", *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Eumed*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Sanandres Alvarez, L. G., Ramirez Garrido, R. G., & Sanchez Chavez, R. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Bussiness Support Aneth S.R.L. Obtenido de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- SAT. (2017). *Fiscalización de los tributos municipales*. Lima: SAT Lima.
- Sevillano Chavez , S. (2020). *Lecciones de derecho tributario: Principios generales y codigo tributario, Edicion 2*. Fondo Editorial de la PUCP. Obtenido de https://play.google.com/store/books/details/Sandra_Sevillano_Lecciones_de_derecho_tributario?id=zkdZDwAAQBAJ&gl=US
- Sevillano, S. (2020). *Lecciones de derecho tributario: Principios generales y codigo tributario*. Fondo Editorial de la PUCP. Obtenido de https://play.google.com/store/books/details/Sandra_Sevillano_Lecciones_de_derecho_tributario?id=zkdZDwAAQBAJ&gl=US
- Sihuacuyo, J. L., & Arisaca, L. M. (2018). Infracción tributaria y utilidad: un análisis correlacional en empresas del emporio Gamarra. *Revista Valor Contable*, 18-26.
- SUNAT. (2021). *Sunat Personas*. Obtenido de <https://personas.sunat.gob.pe/node/106>
- SUNAT. (2021). *Sunat Personas*. Obtenido de <https://personas.sunat.gob.pe/node/106>
- SUNAT. (2022). *Acciones de fiscalizacion que realiza la Sunat*. Obtenido de gob.pe: <https://www.gob.pe/8249-acciones-de-fiscalizacion-que-realiza-la-sunat?msclkid=6997672eb5f011ec889a862e9faadc86>
- Valdez, N. M., & Martínez , P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>
- Valdez, N. M., & Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado

municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>

Valles, A. (2017). *Conocimiento tributario y satisfacción de los servicios públicos*. Lima.

Villasmil Molero, M., Fandiño Barros , Y. A., & Alvarado Peña, L. J. (2018). Cultura TRibutaria en la educacion : Un estudio fenomenologico hacia una interpretacion compleja. *Revista de Ciencias HUmanas y Sociales*(18), 1620-1652. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Milagros-Villasmil/publication/331907019_Cultura_tributaria_en_la_educacion_Un_estudio_fenomenologico_hacia_una_interpretacion_compleja/links/5c9282d54

Zegarra Vilchez , J. (2018). Apuntes para la elaboracion de un concepto de fiscalizacion tributaria en el Peru. *Revista USMP*, 1-26. Obtenido de <https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/7905a-Apuntes-para-la-elaboracion-de-un-concepto-de-fiscalizacion-tributaria-en-el-Peru.pdf>

Zegarra, J. C. (2018). Apuntes para la elaboracion de un concepto de fiscalizacion tributaria en el Peru. *Revista USMP*, 1-26. Obtenido de <https://www.zyaabogados.com/administrador/assets/uploads/files/7905a-Apuntes-para-la-elaboracion-de-un-concepto-de-fiscalizacion-tributaria-en-el-Peru.pdf>

ANEXOS

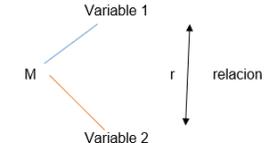
Anexo 1: Matriz de Operacionalización de Variables

Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I,
Cusco- 2021

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1. Fiscalización tributaria	Según CEDETRI (2020) es la potestad de la administración tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con participación del deudor tributario y terceros para alcanzar dicho objetivo (p.9).	Según el autor Zegarra (2018), la fiscalización tributaria es un procedimiento administrativo el cual está conformado por un conjunto de actos coordinados entre sí que tienen una fin determinar la obligación tributaria, este procedimiento presenta 3 tipos totalmente diferenciados entre sí, los cuales son el procedimiento de fiscalización definitiva, parcial y parcial electrónica, así también el código tributario en su artículo 166 refiere que la administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias (p.3).	Procedimiento Administrativo de Fiscalización	Potestad Tributaria	Ordinal
			Según CEDETRI (2020) Es la potestad que tiene el estado el cual es conferido por ley, para inspeccionar, investigar, y controlar el correcto cumplimiento de obligaciones tributarias esta función la desarrolla a través del procedimiento de verificación y de determinadas prerrogativas con las que cuenta la administración para determinar la obligación tributaria (p.14)	Procedimiento de verificación	
			Tipos de Fiscalización	Prerrogativas de la Administración	
			según la Superintendencia de Administración Tributaria para realizar una correcta verificación de la determinación del impuesto esta puede utilizar tres procedimientos los cuales son	Fiscalización Definitiva	
			Procedimiento de fiscalización definitiva, parcial y parcial electrónica (SUNAT, 2022, p.1)	Fiscalización Parcial	
			Facultad discrecional sancionadora es aquella que según el Código Tributario (2022) en el artículo 166, faculta a la administración a determinar e imponer sanciones administrativas a las infracciones tributarias (p.1).	Fiscalización parcial electrónica	
				Sanciones administrativas	
	Infracciones tributarias				

V2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Es cuando el contribuyente concurre por su propia decisión con las prestaciones que le han sido impuestas, sin necesidad de que la administración tributaria intervenga (Mora y Enríquez, 2017, p.57).	Para Cardenas (2020) existe cumplimiento voluntario de la obligación tributaria cuando se educa en valores éticos como la justicia, solidaridad y cooperación, además de transmitir conocimientos tributarios mediante la educación ya sea formal o no formal, esta cultura se manifiesta en el principio de solidaridad del cual se derivan deberes constitucionales como el deber de contribuir el cual debe de aplicarse de manera equitativa y de acuerdo a la capacidad contributiva de cada contribuyente, sin que llegue a afectar otros derechos fundamentales (p.39).	Cumplimiento Voluntario	Educación Tributaria	Ordinal
			Moscoso et al. (2017) indica que es importante considerar que la sociedad necesita mejorar su nivel cultura tributaria, esto a través de la educación, lo cual permitirá que se del cumplimiento voluntario acorde a la normativa vigente, para ello es necesario que el contribuyente este consiente del deber de contribuir (pp.98-99).	Cultura Tributaria	
			Conciencia Tributaria	Deber de Contribuir	
			Para OCDE (2017), la educación cívico tributaria abarca una variedad de actividades desde la interiorización de los deberes tributarios, los cuales van a permitir que el contribuyente cumpla de manera voluntaria con el pago de sus obligaciones. Este hecho está vinculado a la dimensión social del gasto público el cual traerá como beneficio la asignación equitativa de recursos públicos (p.5).	Interiorización de los deberes tributarios	
			Conocimiento Tributario	Beneficio de cumplir con la obligación tributaria.	
			Para Maldonado y Bringas (2018) el conocimiento tributario está conformado por toda la información de nuestro sistema tributario como son los principios generales en los que se basa, así como los tipos de procedimientos que comprende a su vez también las normas las cuales están plasmadas en el código tributario (p.210).	Principios Tributarios	
	Tipos de Procedimientos Tributarios				

Anexo 2: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES	MÉTODO E INSTRUMENTOS
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	V1. Fiscalización tributaria CEDETRI (2020, págs. 7-49). V2. Cumplimiento tributario Mora & Enríquez (2017).	V1: Fiscalización tributaria D1: Procedimiento Administrativo de Fiscalización I1,1: Potestad Tributaria I1,2: Procedimiento de verificación I1,3: Prerrogativas de la Administración D2: Tipos de fiscalización I2,1: Fiscalización parcial I2,2: Fiscalización definitiva I2,3: Fiscalización parcial electrónica D3: Facultad discrecional sancionadora I3,1: Sanciones administrativas I3,2: Infracciones tributarias V2: Cumplimiento de obligaciones tributarias D1: Cumplimiento voluntario I1, 1: Educación Tributaria I1, 2: Cultura Tributaria I1, 3: Deber de Contribuir D2: Conciencia Tributaria I2,1: Interiorización de los deberes tributarios I2,2: Cumplir de manera voluntaria con la Obligación Tributaria I2,3: Beneficio de cumplir con la obligación tributaria. D3: Conocimiento Tributario I3,1: Principios Tributarios I3,2: Tipos de Procedimientos Tributarios	Método Científico Hipotético deductivo
¿Cómo se relaciona la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021?	Determinar la relación entre la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.	La Fiscalización Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.			Tipo de investigación: Aplicada
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas			Diseño de investigación: No experimental Transversal Descriptivo correlacional
¿Cómo se relaciona el procedimiento administrativo de fiscalización con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021? ¿Cómo es la relación entre el tipo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021? ¿Cómo es la relación entre la facultad discrecional sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021?	Determinar cómo se relaciona el procedimiento administrativo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021. Determinar cómo es la relación entre el tipo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021. Determinar cómo es la relación entre la facultad discrecional sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.	El procedimiento administrativo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021. El tipo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021. La facultad discrecional sancionadora se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.		Esquema  Dónde: M = Muestra Variable 1 = Fiscalización tributaria Variable 2 = Cumplimiento de obligaciones tributarias	
				Población: Comerciantes del Centro Comercial el Molino I. Muestra: Comerciantes del Centro Comercial el Molino I. Técnica e instrumentos de recolección de datos: Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Técnica de procesamiento y análisis de datos Tabulación de datos Estadística inferencial	

Anexo 3: Matriz de Operacionalización del instrumento

Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias e los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I,
Cusco- 2021

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V1. Fiscalización tributaria	Procedimiento Administrativo de Fiscalización	Potestad Tributaria	1. ¿Consideras que el estado, mediante la SUNAT realiza modificaciones respecto a los tributos haciendo cumplir la potestad tributaria?	1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre 5 Siempre
			2. ¿Por su capacidad contributiva le han otorgado algún beneficio en el procedimiento de fiscalización tributaria?	
		Procedimiento de verificación	3. ¿En el procedimiento de verificación como inicio de la fiscalización usted Es visitado por los fiscalizadores de la administración?	
			4. ¿La administración tributaria al realizar el proceso de fiscalización, notifica anticipadamente?	
		Prerrogativas de la Administración	5. Los fiscalizadores comprueban el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el procedimiento administrativo de fiscalización?	
			6. Los fiscalizadores determinan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el procedimiento administrativo de fiscalización?	
	Tipos de Fiscalización	Fiscalización Definitiva	7. ¿La administración tributaria para realizar la fiscalización y determinar el correcto impuesto es mediante la fiscalización definitiva?	
			8. ¿La fiscalización definitiva, como un tipo de fiscalización conllevaría a realizar una mejor fiscalización tributaria?	
		Fiscalización Parcial	9. ¿La fiscalización parcial como un tipo de fiscalización realizará una correcta fiscalización tributaria ya que solo revisará una parte o algunos elementos de la obligación tributaria?	
			10. ¿La administración tributaria emplea la fiscalización parcial, como un tipo de fiscalización, para realizar un control de los libros y registros con el objetivo de determinar el tributo correspondiente?	
		Fiscalización parcial electrónica	11. ¿La administración tributaria, emplea la fiscalización parcial electrónica como un tipo de fiscalización tributaria para realizar la regularización de los tributos impagos u omitidos?	
			12. ¿La administración tributaria, para realizar la fiscalización parcial electrónica, brinda de herramientas electrónicos a los contribuyentes?	
	Facultad discrecional sancionadora	Sanciones administrativas	13. ¿El procedimiento de fiscalización tributaria se aplican las sanciones administrativas de manera discrecional?	
			14. ¿Al momento de la fiscalización, las sanciones administrativas se realizan de manera discreta para que el titular de una infracción pueda cumplir con sus obligaciones?	
		Infracciones tributarias	15. ¿En cuanto a las infracciones, usted busca cumplir de manera objetiva las sanciones respetando la facultad discrecional sancionadora?	
			16. ¿Usted considera que la entidad fiscalizadora aplica la facultad discrecional a su favor, al momento de imponer las infracciones tributarias?	

Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I,
Cusco- 2021

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V2. Cumplimiento de obligaciones tributarias	Cumplimiento Voluntario	Educación Tributaria	17. ¿Usted tiene educación tributaria para realizar el cumplimiento de manera voluntaria respecto a los tributos?	1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 Casi siempre 5 Siempre
			18. ¿Usted conoce el rol social de los impuestos para poder cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	
		Cultura Tributaria	19. ¿Considera que los contribuyentes tienen cultura tributaria en el cumplimiento voluntario de pago de impuestos?	
			20. ¿Al momento de realizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, usted realiza el pago voluntariamente?	
		Deber de Contribuir	21. ¿Al momento de realizar el pago de cumplimiento voluntario de los tributos considera la equidad y la justicia en favor del beneficio de las personas?	
			22. ¿Usted promueve la colaboración de pago de impuestos cumpliendo el deber de contribuir con sus semejantes?	
	Conciencia Tributaria	Interiorización de los deberes tributarios	23. ¿Al momento de realizar el cumplimiento de las obligaciones tributaria, usted interioriza los deberes tributarios?	
			24. ¿Usted interioriza los deberes tributarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sin faltar la normatividad de la entidad?	
		Cumplir de manera voluntaria con la Obligación Tributaria	25. ¿Cuándo hay cumplimiento de obligaciones tributarias usted efectúa de manera voluntaria con la obligación tributaria?	
			26. ¿Considera que al cumplir de manera voluntaria con la obligación tributaria se evita llegar a una coacción por la SUNAT?	
		Beneficio de cumplir con la obligación tributaria.	27. ¿Considera que la entidad encargada de realizar el cobro lo hace para mejorar los servicios públicos?	
			28. ¿Usted cumple con las obligaciones tributarias para recibir un beneficio a largo plazo?	
	Conocimiento Tributario	Principios Tributarios	29. ¿Para realizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, usted conoce sobre los principios tributarios?	
			30. ¿Los principios tributarios le ayudan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
Tipos de Procedimientos Tributarios		31. ¿Consideras que los tipos de procedimiento tributarios están bien estructuradas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
		32. ¿Los procedimientos tributarios permiten regular el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		

Anexo 4: Matriz de coherencia de conclusiones

Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.

CONCLUSIONES	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	MARCO TEORICO
<p>CG. Se determinó que la fiscalización tributaria de los comerciantes del centro comercial El Molino I, es de nivel regular debido a que el 46% de comerciantes encuestados los fiscalizan de forma constante. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias es de nivel regular, puesto que el 44% de los comerciantes encuestados cumplen medianamente con sus obligaciones. Por lo tanto, la Fiscalización tributaria incide de forma positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que los comerciantes al ser conscientes y tener una buena Fiscalización tributaria les permite cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.</p>	<p>PG. ¿Cómo se relaciona la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021?</p>	<p>OG. Determinar la relación entre la Fiscalización Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021</p>	<p>HG. La Fiscalización Tributaria se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021</p>	<p>DOV1. Fiscalización tributaria Según el autor Zegarra (2018), la fiscalización tributaria es un procedimiento administrativo el cual está conformado por un conjunto de actos coordinados entre sí que tienen una fin determinar la obligación tributaria, este procedimiento presenta 3 tipos totalmente diferenciados entre sí, los cuales son el procedimiento de fiscalización definitiva, parcial y parcial electrónica, así también el código tributario en su artículo 166 refiere que la administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias (p.3).</p> <p>DOV2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Para Cardenas (2020) existe cumplimiento voluntario de la obligación tributaria cuando se forma conciencia tributaria cuando se educa en valores éticos como la justicia, solidaridad y cooperación, además de transmitir conocimientos tributarios mediante la educación ya sea formal o no formal, esta cultura se manifiesta en el principio de solidaridad del cual se derivan deberes constitucionales como el deber de contribuir el cual debe de aplicarse de manera equitativa y de acuerdo a la capacidad contributiva de cada contribuyente, sin que llegue afectar otros derechos fundamentales (p.39).</p>
<p>CE1 Se determinó que el procedimiento administrativo que la administración tributaria realiza a los comerciantes del centro comercial el molino I, es de nivel deficiente debido a que el 32% de los encuestados refieren que no son inspeccionados, investigados y controlados correctamente. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias es de nivel regular, puesto que el 44% de los comerciantes encuestados cumplen medianamente con sus</p>	<p>PE1. ¿Cómo se relaciona el procedimiento administrativo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el</p>	<p>OE1 Determinar cómo se relaciona el procedimiento administrativo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el</p>	<p>HE1. El procedimiento administrativo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el</p>	<p>DD1V1 Procedimiento Administrativo de Fiscalización Es la potestad que tiene el estado el cual es conferido por ley, para inspeccionar, investigar, y controlar el correcto cumplimiento de obligaciones tributarias esta función la desarrolla a través del procedimiento de verificación y de determinadas prerrogativas con las que cuenta la administración para determinar la obligación tributaria (CEDETRI, 2020,p.14).</p>

<p>obligaciones. Por lo tanto, la Fiscalización tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que los comerciantes al ser conscientes y tener una buena Fiscalización tributaria les permite cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias cumplan con sus obligaciones tributarias.</p>	<p>Molino I, Cusco - 2021?</p>	<p>Molino I, Cusco - 2021</p>	<p>Molino I, Cusco - 2021</p>	
<p>CE2 Se determinó que los tipos de fiscalización que la administración tributaria realiza a los comerciantes del centro comercial el molino I, es de nivel regular debido a que el 42% de los encuestados refieren que no hay una correcta verificación de la determinación del impuesto. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias es de nivel regular, puesto que el 44% de los comerciantes encuestados cumplen medianamente con sus obligaciones. Por lo tanto, los tipos de Fiscalización tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias ya que los comerciantes al ser conscientes y tener una buena Fiscalización tributaria les permite cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.</p>	<p>PE2. ¿Cómo es la relación entre el tipo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021?</p>	<p>OE2 Determinar cómo es la relación entre el tipo de fiscalización y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021</p>	<p>HE2. El tipo de fiscalización se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021</p>	<p>DD2V1 Tipos de Fiscalización Según la Superintendencia de Administración Tributaria para realizar una correcta verificación de la determinación del impuesto esta puede utilizar tres procedimientos los cuales son Procedimiento de fiscalización definitiva, parcial y parcial electrónica (SUNAT, 2022,p.1).</p>
<p>CE3 Se determinó que la facultad discrecional que ejerce la administración tributaria en los comerciantes del centro comercial El Molino I es de nivel aceptable debido a que el 40% de los encuestados afirman que la administración tributaria determina e impone sanciones cuando se cometen infracciones. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributaria, es medio, puesto que el 44% de los comerciantes del centro comercial El Molino I se encuentra en un rango regular. Por este motivo, la facultad discrecional sancionadora incide de forma positiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias puesto que su función es determinar e imponer sanciones administrativas a las infracciones tributarias.</p>	<p>PE3. ¿Cómo es la relación entre la Facultad Discrecional Sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021?.</p>	<p>OE3 Determinar cómo es la relación entre la facultad discrecional sancionadora y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.</p>	<p>HE3. La facultad discrecional sancionadora se relaciona significativamente con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.</p>	<p>DD3V1 Facultad discrecional sancionadora Es aquella que según el Código Tributario (2022) en el artículo 166, faculta a la administración a determinar e imponer sanciones administrativas a las infracciones tributarias (p.1).</p>

Anexo 5: Instrumentos

Variable 1:

**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DECIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: **Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco- 2021**, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta

- Nunca = 1
- Casi nunca = 2
- A veces = 3
- Casi siempre = 4
- Siempre = 5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: GERSON AVALOS MOLINA Y JULIO CESAR TICUÑA CONDOR He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Título del cuestionario: Fiscalización tributaria

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	AVECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. ¿Consideras que el estado, mediante la SUNAT realiza modificaciones respecto a los tributos haciendo cumplir la potestad tributaria?					
2. ¿Por su capacidad contributiva le han otorgado algún beneficio en el procedimiento de fiscalización tributaria?					
3. ¿En el procedimiento de verificación como inicio de la fiscalización usted Es visitado por los fiscalizadores de la administración?					
4. ¿La administración tributaria al realizar el proceso de fiscalización, notifica anticipadamente?					
5. ¿Los fiscalizadores comprueban el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el procedimiento administrativo de fiscalización?					
6. ¿Los fiscalizadores determinan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el procedimiento administrativo de fiscalización?					

7. ¿La administración tributaria para realizar la fiscalización y determinar el correcto impuesto es mediante la fiscalización definitiva?					
8. ¿La fiscalización definitiva, como un tipo de fiscalización conllevaría a realizar una mejor fiscalización tributaria?					
9. ¿La fiscalización parcial como un tipo de fiscalización realizará una correcta fiscalización tributaria ya que solo revisará una parte o algunos elementos de la obligación tributaria?					
10. ¿La administración tributaria emplea la fiscalización parcial, como un tipo de fiscalización, para realizar un control de los libros y registros con el objetivo de determinar el tributo correspondiente?					
11. ¿La administración tributaria, emplea la fiscalización parcial electrónica como un tipo de fiscalización tributaria para realizar la regularización de los tributos impagos u omitidos?					
12. ¿La administración tributaria, para realizar la fiscalización parcial electrónica, brinda de herramientas electrónicas a los contribuyentes?					
13. ¿El procedimiento de fiscalización tributaria se aplican las sanciones administrativas de manera discrecional?					
14. ¿Al momento de la fiscalización, las sanciones administrativas se realizan de manera discreta para que el titular de una infracción pueda cumplir con sus obligaciones?					
15. ¿En cuanto a las infracciones, usted busca cumplir de manera objetiva las sanciones respetando la facultad discrecional sancionadora?					
16. ¿Usted considera que la entidad fiscalizadora aplica la facultad discrecional a su favor, al momento de imponer las infracciones tributarias?					

Gracias por su colaboración

Variable 2:

**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: **Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco- 2021**, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta

- Nunca = 1
- Casi nunca = 2
- A veces = 3
- Casi siempre = 4
- Siempre = 5

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: GERSON AVALOS MOLINA Y JULIO CESAR TICUÑA CONDORI He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación.

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Título del cuestionario: Cumplimiento de obligaciones tributarias

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	AVECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. ¿Usted tiene educación tributaria para realizar el cumplimiento de manera voluntaria respecto a los tributos?					
2. ¿Usted conoce el rol social de los impuestos para poder cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias?					
3. ¿Considera que los contribuyentes tienen cultura tributaria en el cumplimiento voluntario de pago de impuestos?					
4. ¿Al momento de realizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, usted realiza el pago voluntariamente?					
5. ¿Al momento de realizar el pago de cumplimiento voluntario de los tributos considera la equidad y la justicia en favor del beneficio de las personas?					
6. ¿Usted promueve la colaboración de pago de impuestos cumpliendo el deber de contribuir con sus semejantes?					

7. ¿Al momento de realizar el cumplimiento de las obligaciones tributaria, usted interioriza los deberes tributarios?					
8. ¿Usted interioriza los deberes tributarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sin faltar la normatividad de la entidad?					
9. ¿Cuándo hay cumplimiento de obligaciones tributarias usted efectúa de manera voluntaria con la obligación tributaria?					
10. ¿Considera que al cumplir de manera voluntaria con la obligación tributaria se evita llegar a una coacción por la SUNAT?					
11. ¿Considera que la entidad encargada de realizar el cobro lo hace para mejorar los servicios públicos?					
12. ¿Usted cumple con las obligaciones tributarias para recibir un beneficio a largo plazo?					
13. ¿Para realizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, usted conoce sobre los principios tributarios?					
14. ¿Los principios tributarios le ayudan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
15. ¿Consideras que los tipos de procedimiento tributarios están bien estructuradas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
16. ¿Los procedimientos tributarios permiten regular el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					

Gracias por su colaboración

Anexo 6: Validación de los instrumentos

Juicio de experto 1:



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Cusco, 03 de junio 2022

Apellidos y nombres del experto : RIVEROS QUILCA WILLY CESAR

DNI : 23849370

Teléfono : 984924601

Título/grados : CONTADOR PUBLICO

Cargo e institución en que labora : CONTADOR Y ASESOR DE EMPRESAS

Instrumento a evaluar : CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	x		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	x		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	x		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	x		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	x		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	x		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	x		

SUGERENCIAS:


Nombre, Firma y Sello
C.P.C. WILLY C. RIVEROS QUILCA
CONTADOR PÚBLICO
MÉD. Nº 1127

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Cusco, 03 de junio 2022

Apellidos y nombres del experto : RIVEROS QUILCA WILLY CESAR
 DNI : 23849370
 Teléfono : 984924601
 Título/grados : CONTADOR PUBLICO
 Cargo e institución en que labora : CONTADOR Y ASESOR DE EMPRESAS
 Instrumento a evaluar : FISCALIZACION TRIBUTARIA

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	x		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	x		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	x		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	x		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	x		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	x		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	x		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	x		

SUGERENCIAS:


 Willy Cesar Riveros Quilca
 C.P.R. 23849370
 Contador Público
 Universidad César Vallejo
 Cusco

Juicio de experto 2:



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

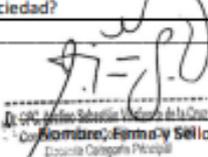
Cusco, 03/06/ 2022

Apellidos y nombres del experto : VILLAFUERTE DE LA CRUZ AVELINO SEBASTIÁN
DNI : 25729654
Teléfono : 968701977
Título/grados : DOCTOR
Cargo e institución en que labora : DOCENTE TC – UCV
Instrumento a evaluar : CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS:


Dr. CPC Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Nombre, Firma y Sello
Docente Categoría Plena



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Cusco, 03/06/ 2022

Apellidos y nombres del experto : Toledo Martínez Juan Daniel
DNI : 22510018
Teléfono : 972 258 022
Título/grados : MAESTRO
Cargo e institución en que labora : DOCENTE TP – UCV
Instrumento a evaluar : FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS:


Firma del Experto Informante.
Nombre, Fecha y Sello

Juicio de experto 3:



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Cusco, 03/06/ 2022

Apellidos y nombres del experto : Toledo Martínez Juan Daniel
DNI : 22510018
Teléfono : 972 258 022
Título/grados : MAESTRO
Cargo e institución en que labora : DOCENTE TP – UCV
Instrumento a evaluar : CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS: _____


Mtro DPC Juan Daniel Toledo Martínez
Firma del Experto Informante.
Colegiador Público Colegiado
Membro en Gestión Pública
Nombre, Firma y Sello

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

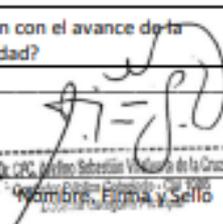
Cusco, 03/06/ 2022

Apellidos y nombres del experto : VILLAFUERTE DE LA CRUZ AVELINO SEBASTIÁN
 DNI : 25729654
 Teléfono : 968701977
 Título/grados : DOCTOR
 Cargo e institución en que labora : DOCENTE TC – UCV
 Instrumento a evaluar : FISCALIZACION TRIBUTARIA

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS: _____


 Dr. CPC. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
 Nombre, Firma y Sello

Anexo 7: Data Estadística

N°	Fiscalización tributaria																Cumplimiento de obligaciones tributarias															
	Procedimiento Administrativo de Fiscalización						Tipos de Fiscalización						Facultad discrecional sancionadora				Cumplimiento Voluntario						Conciencia Tributaria						Conocimiento Tributario			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32
1	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	
2	3	1	1	1	3	4	3	4	3	3	1	3	3	4	4	4	5	4	3	5	4	4	4	4	5	4	4	1	4	1	2	2
3	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	1	3	3	3	1	3	4	1	4	2	5	5	3	5	3	5	1	4	5	3	3
4	5	1	2	5	5	5	5	5	2	5	2	2	5	5	5	3	1	5	4	5	3	5	5	5	5	5	2	2	1	5	4	4
5	5	1	5	1	4	5	5	5	3	2	3	2	3	5	5	5	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	2	1	1	1	1	1
6	3	2	2	4	5	5	3	4	1	3	4	3	4	4	5	2	3	4	2	3	1	3	3	4	3	5	2	2	4	4	3	3
7	3	1	3	5	5	5	1	5	3	5	5	5	5	5	5	3	1	3	1	5	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	5	5
8	4	1	4	3	4	2	3	4	2	3	3	1	1	3	4	3	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	3	5	4	4	4	3
9	1	1	3	1	3	3	3	3	3	5	5	1	1	5	4	1	3	3	3	5	2	4	3	3	3	2	1	1	3	4	3	5
10	5	1	1	5	5	5	5	4	1	1	1	1	5	3	3	5	1	3	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	4	5
11	5	2	3	5	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	4	4	3	3	5	4	2	4	5	5	5	5	3	3	4	4	5
12	1	1	5	1	4	5	4	5	5	1	1	2	3	5	5	1	5	5	1	5	5	3	5	5	5	5	5	5	1	1	3	3
13	1	1	1	5	5	5	5	2	1	1	1	1	5	5	1	5	1	1	2	5	1	1	5	5	5	5	1	1	1	1	5	5
14	1	1	5	1	5	5	1	1	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	2	5

N°	Fiscalización tributaria																Cumplimiento de obligaciones tributarias															
	Procedimiento Administrativo de Fiscalización						Tipos de Fiscalización						Facultad discrecional sancionadora				Cumplimiento Voluntario						Conciencia Tributaria						Conocimiento Tributario			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32
15	1	1	1	1	5	1	5	5	5	4	1	1	1	1	5	1	5	3	1	5	1	5	5	5	5	5	2	1	1	1	3	5
16	3	1	1	1	1	1	1	4	5	1	1	1	5	5	5	3	1	5	1	5	1	5	3	5	5	5	1	1	1	1	2	5
17	1	1	1	1	1	5	5	1	4	1	4	5	1	2	3	5	1	5	1	5	1	5	5	3	5	1	1	5	1	1	4	1
18	1	1	1	5	2	1	1	1	3	1	1	1	5	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	1	1	1	1	5	1	5
19	1	1	1	5	1	3	2	4	1	1	1	1	5	1	3	1	1	1	3	5	1	5	1	1	1	3	1	3	1	1	1	5
20	1	1	1	3	1	2	1	3	1	5	1	1	2	1	1	1	1	1	3	5	1	3	5	5	5	5	4	1	1	3	2	1
21	1	1	1	2	3	1	3	2	1	1	1	1	5	1	1	3	1	1	1	5	2	5	5	5	5	5	3	1	1	3	1	3
22	1	1	3	2	5	3	1	1	1	5	1	1	3	1	5	5	1	1	1	1	1	1	5	3	5	5	1	1	1	1	3	1
23	1	1	3	2	3	5	5	5	3	2	1	1	5	1	4	4	1	1	2	5	2	5	5	5	5	5	3	1	3	1	2	2
24	2	1	1	2	5	5	3	5	1	1	1	1	2	3	2	1	1	1	3	5	1	3	5	4	3	5	1	1	1	1	2	2
25	3	1	2	3	3	5	3	5	3	5	1	1	3	1	5	3	5	1	3	1	1	5	5	4	3	1	1	1	1	3	5	5
26	1	1	1	3	5	1	1	1	5	4	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	3	2	1	1	1	3
27	2	1	5	3	3	5	3	1	1	3	2	1	2	3	5	3	2	1	3	5	3	5	2	2	5	5	3	1	1	1	3	3
28	1	2	3	2	4	3	2	3	3	1	1	1	5	5	3	3	1	1	1	1	2	4	5	5	5	4	1	3	1	1	5	5
29	1	2	1	5	5	3	5	5	3	3	1	2	4	4	5	3	1	2	3	5	3	1	5	5	4	5	4	1	2	2	5	4

N°	Fiscalización tributaria																Cumplimiento de obligaciones tributarias															
	Procedimiento Administrativo de Fiscalización						Tipos de Fiscalización						Facultad discrecional sancionadora				Cumplimiento Voluntario						Conciencia Tributaria						Conocimiento Tributario			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32
30	2	1	3	5	5	3	5	4	1	2	2	2	3	2	5	5	2	1	1	1	3	3	4	4	5	5	1	1	2	2	3	3
31	1	2	2	2	2	3	3	2	2	1	1	1	3	4	5	5	3	1	2	5	2	5	4	4	5	5	1	1	3	1	1	4
32	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	5	5	5	3	2	2	1	3	3	5	4	1	3	1	3	1	2	2	1	1
33	2	3	2	1	3	1	1	3	2	3	1	1	3	1	3	5	1	2	1	3	1	2	5	5	5	5	1	2	1	2	2	4
34	1	2	3	1	3	1	2	5	5	2	2	1	1	5	5	5	4	1	1	2	3	5	5	4	5	5	3	5	5	5	4	4
35	1	1	3	3	2	4	5	3	1	2	1	2	1	3	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	4	5	1	1	3	3	2	2
36	4	1	3	2	4	3	4	4	3	3	2	2	3	4	4	3	1	1	1	1	2	3	3	3	3	4	2	1	1	5	3	4
37	4	2	2	2	3	5	4	3	2	2	3	3	4	4	4	4	1	1	3	2	4	4	3	3	3	4	3	1	1	4	3	4
38	5	2	3	4	4	4	3	3	4	4	2	5	3	3	4	4	1	1	1	1	5	4	2	2	3	3	5	3	1	4	4	4
39	3	2	4	4	4	4	3	3	2	3	3	3	3	4	4	4	3	2	1	3	4	3	4	3	3	5	2	1	1	4	4	4
40	3	2	1	1	3	2	3	3	1	2	2	1	2	3	2	3	1	1	1	1	3	2	2	3	1	4	1	1	1	4	3	3
41	3	2	2	3	3	3	4	4	4	3	1	1	3	3	2	3	3	3	2	3	1	3	2	2	3	5	4	1	1	5	4	4
42	5	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	5	4	5	4	5	4	3	1	4	3	3	3	4	4	5	4	3	3	5	4	4
43	2	1	1	3	4	3	3	3	1	1	2	1	2	3	3	2	1	1	3	2	4	2	3	2	1	3	2	1	1	3	3	3
44	4	2	3	2	3	3	5	5	4	3	4	3	3	5	2	4	2	2	3	1	3	2	2	1	1	3	2	1	1	3	4	4

N°	Fiscalización tributaria																Cumplimiento de obligaciones tributarias															
	Procedimiento Administrativo de Fiscalización						Tipos de Fiscalización						Facultad discrecional sancionadora				Cumplimiento Voluntario						Conciencia Tributaria						Conocimiento Tributario			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32
45	5	2	3	5	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	4	4	4	3	3	4	2	4	5	5	5	5	3	3	4	4	5	
46	1	1	3	1	3	3	3	3	3	5	5	1	1	5	4	1	3	3	3	5	2	4	3	3	3	2	1	1	3	4	3	5
47	3	1	1	1	3	4	3	4	3	3	1	3	3	4	4	4	5	4	3	5	4	4	4	4	5	4	4	1	4	1	2	2
48	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	1	3	3	3	1	3	4	1	4	2	5	5	3	5	3	5	1	4	5	3	3
49	3	2	2	4	5	5	3	4	1	3	4	3	4	4	5	2	3	4	2	3	1	3	3	4	3	5	2	2	4	4	3	3
50	4	1	4	3	4	2	3	4	2	3	3	1	1	3	4	3	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	3	5	4	4	4	3

Anexo 8: Carta de autorización



JUPROCOM - I

Yo, **JAYTHER FLOREZ NAVARRO**, identificado con **DNI N°45635000**, en mi calidad de **ADMINISTRADOR** de la institución **CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I** con RUC N° 20604986614, ubicada en la **JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA FRACCION DEL TERRENO UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO HUATANAY – SANTIAGO CUSCO**.

OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN A:

GERSON AVALOS MOLINA identificado con DNI N° 60019742 y **JULIO CESAR TICUÑA CONDORI** identificado con DNI N° 73769917 bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad para que utilice la siguiente información de la empresa/institución:

-RECOPIACION DE INFORMACION DE LA INSTITUCION

-UTILIZACION DEL NOMBRE DE LA INSTITUCION

PARA REALIZAR SU PROYECTO DE INVESTIGACION (TESIS) TITULADO:
FISCALIZACION TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL EL MOLINO I, CUSCO 2021

con la finalidad de que optar el Título Profesional de Contador Público



Firma y sello del administrador
DNI: 45635000

EL MOLINO

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

Anexo 9: Aplicación del Instrumento



JUPROCOM - I

AUTORIZACION DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Yo, JAYTHER FLOREZ NAVARRO, identificado con DNI N°45635000, en mi calidad de ADMINISTRADOR del CENTRO COMERCIAL EL MOLINO 1 con Ruc Nro. 20604986614 ubicada en la junta de propietarios de la fracción del terreno ubicado en la margen derecha del río Huatanay - Santiago – Cusco.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN A:

GERSON AVALOS MOLINA identificado con DNI N° 60019742 y JULIO CESAR TICUÑA CONDORI identificado con DNI N°73769917 bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad otorgo la autorización para su aplicación de instrumento a los comerciantes.

con la finalidad de que pueda contribuir para el desarrollo de su trabajo de investigación:
Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco 2021



Firma y sello del administrador
DNI: 45635000

EL MOLINO
Centro Comercial Plaza

Anexo 10: Constancia de Conformidad



JUPROCOM - I

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

Cusco 11 de julio del 2022

SRS. UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

De mi especial consideración

Yo JHAYTER FLOREZ NAVARRO IDENTIFICADO con DNI nro. 45635000 en mi calidad de ADMINISTRADOR del Centro Comercial el Molino I con RUC nro. 20604988614 ubicada en la junta de propietarios de la fracción del terreno ubicado en la margen derecha del Rio Huatanay - Santiago, Cusco.

Doy conformidad de que los señores:

- Br. GERSON AVALOS MOLINA identificado con DNI nro. 60019742 y
- Br. JULIO CESAR TICUÑA CONDORI identificado con DNI nro. 73769917

Realizaron y recopilaron la información correspondiente al tema de su investigación de nombre: **Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021.**

Doy fe y expido la presente **constancia de conformidad** para los fines convenientes.



Atentamente.

Anexo 11: Reporte Turnitin

Fiscalización Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Centro Comercial el Molino I, Cusco - 2021..docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

20% INDICE DE SIMILITUD	20% FUENTES DE INTERNET	1% PUBLICACIONES	11% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	4%
4	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1%
9	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%
10	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	www.set.gov.py Fuente de Internet	

Anexo 12: Fotos de aplicación del instrumento:

